



SOCIEDAD ANONIMA

Estados Contables al 31 de Marzo de 2008
y Comparativos

Informe de Revisión Limitada de Estados
Contables de Períodos Intermedios

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de Revisión Limitada de Estados Contables de Períodos Intermedios

A los Señores Directores de
YPF SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio Legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-54668997-9

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión limitada

Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de YPF SOCIEDAD ANONIMA (la "Sociedad") al 31 de marzo de 2008 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha. Asimismo, hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado de YPF SOCIEDAD ANONIMA y sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 31 de marzo de 2008, y de los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, que se exponen como información complementaria en el Cuadro I. La preparación y emisión de dichos estados contables es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

2. Alcance del trabajo

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

3. Manifestación de los auditores

Basados en nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA, mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

En relación con los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de marzo de 2007, que se presentan con propósitos comparativos, hemos emitido nuestro informe de los auditores independientes de fecha 7 de marzo de 2008, sin salvedades, y nuestro informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de fecha 4 de mayo de 2007, sin salvedades, respectivamente.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos que:

- a) Los estados contables adjuntos se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances.
- b) Los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA al 31 de marzo de 2008 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2008 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 24.260.352 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2008

Deloitte & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Ricardo C. Ruiz
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y COMPARATIVOS

Indice

	Página
– Carátula	1
– Balances generales consolidados	2
– Estados de resultados consolidados	3
– Estados de flujo de efectivo consolidados	4
– Notas a los estados contables consolidados	5
– Anexos a los estados contables consolidados	17
– Balances generales	19
– Estados de resultados	20
– Estados de evolución del patrimonio neto	21
– Estados de flujo de efectivo	22
– Notas a los estados contables	23
– Anexos a los estados contables	53

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

EJERCICIOS ECONOMICOS Nº 32 Y 31

INICIADOS EL 1 DE ENERO DE 2008 Y 2007

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y COMPARATIVOS

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

Actividad principal de la Sociedad: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de junio de 1977.

Fecha de finalización del Contrato Social: 15 de junio de 2093.

Ultima modificación de los estatutos: 24 de abril de 2008 (pendiente de inscripción).

Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto por el artículo 24 del Decreto Nº 677/2001: no adherida.

Composición del capital al 31 de marzo de 2008

(expresado en pesos)

	Suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública (Nota 4 a los estados contables básicos)
– Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 con derecho a 1 voto por acción	3.933.127.930

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

**YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL
CONJUNTO**

BALANES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activo Corriente		
Caja y bancos	88	196
Inversiones (Nota 2.a)	1.454	655
Créditos por ventas (Nota 2.b)	3.194	3.235
Otros créditos (Nota 2.c)	1.764	4.361
Bienes de cambio (Nota 2.d)	2.460	2.573
Total del activo corriente	<u>8.960</u>	<u>11.020</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 2.b)	31	32
Otros créditos (Nota 2.c)	1.020	809
Inversiones (Nota 2.a)	847	799
Bienes de uso (Nota 2.e)	25.509	25.434
Activos intangibles	7	8
Total del activo no corriente	<u>27.414</u>	<u>27.082</u>
Total del activo	<u><u>36.374</u></u>	<u><u>38.102</u></u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	4.154	4.339
Préstamos (Nota 2.g)	1.829	471
Remuneraciones y cargas sociales	184	213
Cargas fiscales	1.665	1.441
Anticipos de clientes, netos	-	9
Previsiones	484	466
Total del pasivo corriente	<u>8.316</u>	<u>6.939</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	2.569	2.542
Préstamos (Nota 2.g)	276	523
Remuneraciones y cargas sociales	130	164
Cargas fiscales	22	21
Previsiones	2.015	1.853
Total del pasivo no corriente	<u>5.012</u>	<u>5.103</u>
Total del pasivo	<u>13.328</u>	<u>12.042</u>
Patrimonio Neto	<u>23.046</u>	<u>26.060</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u><u>36.374</u></u>	<u><u>38.102</u></u>

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

**YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL
CONJUNTO****ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007**

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ventas netas	8.088	6.375
Costo de ventas	<u>(5.137)</u>	<u>(3.946)</u>
Utilidad bruta	2.951	2.429
Gastos de administración (Anexo H)	(174)	(171)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(582)	(503)
Gastos de exploración (Anexo H)	<u>(139)</u>	<u>(112)</u>
Utilidad operativa	2.056	1.643
Resultados de inversiones no corrientes	41	21
Otros egresos, netos (Nota 2.h)	(42)	(33)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	52	128
Diferencias de cambio	88	37
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(5)	121
Generados por pasivos		
Intereses	(89)	(73)
Diferencias de cambio	(37)	(9)
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	<u>-</u>	<u>69</u>
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	2.064	1.904
Impuesto a las ganancias	<u>(832)</u>	<u>(701)</u>
Utilidad neta	1.232	1.203
Utilidad neta por acción	<u>3,13</u>	<u>3,06</u>

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

**YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL
CONJUNTO**

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	2008	2007
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	1.232	1.203
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(41)	(21)
Dividendos cobrados	1	2
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	-	(69)
Depreciación de bienes de uso	1.080	989
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso netas de provisiones	131	73
Aumento de provisiones de bienes de uso	1	8
Cargo por impuesto a las ganancias	832	701
Pagos de impuesto a las ganancias	(578)	(368)
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	242	75
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	42	(53)
Otros créditos	2.506	1.502
Bienes de cambio	113	(176)
Cuentas por pagar	(219)	(233)
Remuneraciones y cargas sociales	(56)	(70)
Cargas fiscales	(102)	(205)
Anticipos de clientes, netos	(10)	(22)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(62)	(1)
Intereses, diferencias de cambio y otros	85	74
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>5.197⁽¹⁾</u>	<u>3.409⁽¹⁾</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(1.284)	(1.202)
Inversiones no consideradas efectivo	(10)	(3)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(1.294)</u>	<u>(1.205)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(267)	(106)
Préstamos obtenidos	1.288	130
Dividendos pagados	(4.232)	(2.360)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(3.211)</u>	<u>(2.336)</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo	<u>692</u>	<u>(132)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	847	1.087
Efectivo al cierre del período	<u>1.539</u>	<u>955</u>
Aumento (disminución) neta del efectivo	<u>692</u>	<u>(132)</u>

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 2.a.

(1) Incluye (16) y (40) correspondientes a intereses pagados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2008 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

En virtud de la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), YPF Sociedad Anónima (la "Sociedad" o "YPF") presenta sus estados contables consolidados, incluidos en el Cuadro I, precediendo a sus estados contables básicos. Los presentes estados contables consolidados son complementarios y deben ser leídos juntamente con los estados contables básicos.

a) Bases de presentación:

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), la Sociedad ha consolidado sus balances generales y los estados de resultados y de flujo de efectivo, según se detalla a continuación:

- Las inversiones y resultados en sociedades controladas, en las que se posee los votos necesarios para formar la voluntad social, son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, los que se agrupan con los de la Sociedad luego de realizar las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.
- Las inversiones y resultados en sociedades sobre las que se ejerce control conjunto son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, en proporción al porcentaje de tenencia y considerando las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.

Las participaciones en las sociedades en que se ejerce control y control conjunto se detallan en el Anexo C a los estados contables básicos.

b) Estados contables utilizados en la consolidación:

Se han utilizado los últimos estados contables disponibles de las sociedades sobre las cuales YPF ejerce control o control conjunto, considerando, en caso de corresponder, los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y las sociedades relacionadas, que hubieran modificado el patrimonio neto de las segundas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

c) Criterios de valuación:

Los rubros que no están contenidos en los estados contables básicos de la Sociedad fueron valuados de la siguiente manera:

Bienes de uso

Propiedades en áreas del exterior con reservas no probadas: han sido valuadas al costo convertido a pesos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.d a los estados contables básicos. Los costos activados relacionados con áreas con reservas no probadas son examinados periódicamente por la Gerencia de la Sociedad para asegurar que el valor registrado sea recuperable.

Remuneraciones y cargas sociales - Planes de pensión y beneficios posteriores al retiro y al empleo

Al 31 de diciembre de 2007, YPF Holdings Inc., sociedad con operaciones en Estados Unidos de América, poseía tres planes de pensión de beneficios definidos y beneficios posteriores al retiro y al empleo.

Durante el mes de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. adquirió ciertos contratos con Prudential Insurance Company ("Prudential") para cancelar sus obligaciones asumidas en relación con dos planes de pensión de beneficios definidos, pagando una prima de US\$ 115 millones. Prudential asumió las obligaciones bajo estos planes al 20 de marzo de 2008.

La política de financiamiento relacionada con el plan de pensión vigente consiste en aportar montos suficientes para dar cumplimiento a los requisitos de financiamiento mínimos establecidos en las regulaciones gubernamentales respectivas, más los montos adicionales que la Dirección considere apropiados.

Los beneficios relacionados con los planes de beneficios definidos se valúan a su valor presente y se devengan en razón de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes respectivos. El pasivo por planes de beneficios definidos se expone en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales" y es la suma de: el valor presente de la obligación por beneficios definidos a la fecha del balance, neto del valor corriente de los activos del plan, y neto de las pérdidas actuariales no reconocidas que se generaron desde el 31 de diciembre de 2003. Las pérdidas y ganancias por cambios en los supuestos actuariales que se generan en cada ejercicio, se reconocen en resultados en función de los años restantes esperados promedio de prestación de servicios de los empleados participantes de cada plan y de la expectativa de vida de los empleados retirados. La Sociedad actualiza los supuestos actuariales al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, YPF Holdings Inc. posee un plan no contributivo de retiro complementario para ejecutivos y otros empleados seleccionados.

YPF Holdings Inc. proporciona determinados beneficios de atención médica y de seguro de vida a ciertos empleados retirados y, asimismo, ciertos seguros y beneficios de retiro a individuos en el caso que la relación laboral fuese terminada por YPF Holdings Inc. con anterioridad al retiro normal. YPF Holdings Inc. devenga el costo estimado de estos beneficios durante el período de servicio activo de los empleados. Los

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

empleados pueden acceder a los beneficios mencionados si cumplen con los requisitos mínimos de edad y años de servicio. YPF Holdings Inc. registra los beneficios otorgados cuando se alcanza el período mínimo de servicio, cuando el pago del beneficio es probable y cuando su monto puede estimarse razonablemente.

Otros beneficios posteriores al retiro y al empleo son registrados a medida que los reclamos son notificados.

Al 31 de marzo de 2008, las pérdidas actuariales no reconocidas ascendían a 20 y se relacionan con el plan de pensión remanente y los beneficios de atención médica y seguros de vida vigentes a esa fecha.

Ingresos y costos de actividades de construcción

Los ingresos y costos relacionados con las actividades de construcción son registrados por el método de avance de obra. Los ajustes a los valores de los contratos y las reestimaciones de costos son imputados al resultado del período en que se determinan. Las pérdidas anticipadas por contratos en curso son imputadas al resultado del período en que se identifican.

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables consolidados:

Balances Generales Consolidados al 31 de Marzo de 2008 y 31 de Diciembre de 2007

a) Inversiones:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias y títulos públicos	1.454 ⁽¹⁾	179 ⁽³⁾	655 ⁽¹⁾	168 ⁽³⁾
Participación en sociedades	-	870 ⁽²⁾	-	837 ⁽²⁾
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades	-	(202) ⁽²⁾	-	(206) ⁽²⁾
	<u>1.454</u>	<u>847</u>	<u>655</u>	<u>799</u>

(1) Incluye 1.451 y 651 al 31 de marzo de 2008 y 31 diciembre 2007, respectivamente, que corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

(2) Adicionalmente a las sociedades vinculadas y otras sociedades incluidas en el Anexo C a los estados contables básicos, incluye la participación en Gas Argentino S.A. ("GASA"). Al 31 de marzo de 2008, los accionistas y acreedores de GASA han firmado un acuerdo para la reestructuración de la deuda, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Comisión Nacional para la Defensa de la Competencia.

(3) Corresponden a fondos restringidos al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 que representan depósitos en bancos utilizados para cancelar reclamos laborales y depósitos utilizados como garantía ante organismos gubernamentales.

b) Créditos por ventas:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	3.180	31	3.142	32
Sociedades relacionadas	476	-	533	-
	<u>3.656</u>	<u>31</u>	<u>3.675</u>	<u>32</u>
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	(462)	-	(440)	-
	<u>3.194</u>	<u>31</u>	<u>3.235</u>	<u>32</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

c) Otros créditos:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Impuesto diferido	-	590	-	517
Créditos de impuestos y reembolsos por exportaciones	578	15	931	15
Deudores por servicios	74	-	97	-
Gastos pagados por adelantado	169	58	111	60
Cánones y derechos	17	76	17	79
Sociedades relacionadas	395 ⁽¹⁾	138 ⁽¹⁾	2.681 ⁽¹⁾	-
Préstamos a clientes	16	106	14	90
Anticipo a proveedores	132	-	132	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	85	-	62	-
Diversos	414	87	438	98
	<u>1.880</u>	<u>1.070</u>	<u>4.483</u>	<u>859</u>
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(116)	-	(122)	-
Previsión para valuar otros créditos a su valor recuperable	-	(50)	-	(50)
	<u>1.764</u>	<u>1.020</u>	<u>4.361</u>	<u>809</u>

(1) En adición a lo detallado en la Nota 3.c a los estados contables básicos, incluye principalmente 182 con Central Dock Sud S.A., los cuales devengan un interés de 7,28% y 231 con Repsol Netherlands Finance B.V., los cuales devengan un interés de 4,73% al 31 de marzo de 2008 y 51 al 31 de diciembre de 2007, con Repsol Netherlands Finance B.V.

d) Bienes de cambio:

	2008	2007
Productos destilados	1.485	1.612
Petróleo crudo y gas natural	694	646
Productos en proceso	31	46
Materia prima, envases y otros	250	269
	<u>2.460</u>	<u>2.573</u>

e) Bienes de uso:

	2008	2007
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	25.556	25.481
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas	(3)	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos .	(44)	(44)
	<u>25.509</u>	<u>25.434</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

f) Cuentas por pagar:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	3.059	16	3.131	21
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	397	2.361	395	2.316
Sociedades relacionadas	120	-	140	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	387	-	373	-
Pasivos ambientales	138	156	137	166
Diversas	53	36	163	39
	4.154	2.569	4.339	2.542

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2008		2007	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables de YPF	9,13% – 10,00%	2009 - 2028	333	207	14	523
Otras deudas bancarias y otros acreedores	1,25% – 12,50%	2008 - 2009	1.496	69	457	-
			1.829	276	471	523

(1) Tasa de interés anual fija vigente al 31 de marzo de 2008.

Estados de Resultados Consolidados al 31 de Marzo de 2008 y 2007**h) Otros egresos, netos:**

	Ingresos (Egresos)	
	2008	2007
Provisión para juicios pendientes y otros reclamos	-	(2)
Remediación medioambiental	(53)	(37)
Diversos	11	6
	(42)	(33)

3. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS DE SOCIEDADES CONTROLADAS

Las leyes y reglamentaciones relacionadas con la calidad de la salud y el medio ambiente en los Estados Unidos de América afectan a la mayoría de las operaciones de YPF Holdings Inc. (en adelante, indistintamente "YPF Holdings Inc." o "YPF Holdings"). Estas leyes y reglamentaciones establecen varias normas que rigen ciertos aspectos de la salud y la calidad del medio ambiente, establecen penalidades y otras responsabilidades por la violación de tales normas y establecen en ciertas circunstancias obligaciones de remediación.

YPF Holdings Inc. considera que sus políticas y procedimientos en el área de control de la contaminación, seguridad de productos e higiene laboral son adecuados para prevenir en forma razonable riesgos en materia ambiental u otro tipo de daños y del resultante perjuicio financiero en relación con sus actividades. Sin embargo, existen ciertos riesgos ambientales y otro tipo de daños inherentes a operaciones particulares de YPF Holdings Inc. y como se señala en párrafos siguientes, Maxus Energy Corporation ("Maxus") y Tierra Solutions, Inc. ("TS"), sociedades controladas a través de YPF Holdings Inc., que tendrían ciertas obligaciones potenciales relacionadas con antiguas operaciones de una ex subsidiaria de Maxus. YPF Holdings Inc. no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán o aplicarán las reglamentaciones futuras o existentes. El cumplimiento de leyes y reglamentaciones más exigentes, como así también políticas de aplicación más rigurosas por parte de las entidades regulatorias, podrían requerir en el futuro gastos significativos por parte

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

de YPF Holdings Inc. para la instalación y operación de sistemas y equipos para tareas de remediación, posibles obligaciones de dragado, entre otros aspectos. Asimismo, ciertas leyes contemplan la recomposición de los daños a los recursos naturales por las partes responsables y establecen la implementación de medidas provisorias que mitiguen los riesgos inminentes y sustanciales para el medio ambiente. Tales gastos potenciales no pueden ser estimados razonablemente.

En las siguientes discusiones, las referencias a YPF Holdings Inc. incluyen, según corresponda y al sólo efecto de esta información, referencias a Maxus y TS.

En relación con la venta de una ex subsidiaria de Maxus, Diamond Shamrock Chemical Company ("Chemicals") a Occidental Petroleum Corporation ("Occidental") en 1986, Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental por ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio o las actividades de Chemicals, incluyendo responsabilidades ambientales relacionadas con plantas químicas y emplazamientos de descarga de residuos utilizados por Chemicals antes de la fecha de venta. TS acordó asumir esencialmente la totalidad de las obligaciones antes mencionadas de Maxus hacia Occidental.

Al 31 de marzo de 2008, el total de provisiones para contingencias medioambientales y otros reclamos asciende a aproximadamente 452. La Gerencia de YPF Holdings Inc. considera que ha provisionado adecuadamente todas las contingencias medioambientales, que son probables y que pueden ser razonablemente estimadas, sin embargo, cambios respecto a la situación actual, incluyendo el desarrollo de nueva información o nuevos requerimientos de organismos gubernamentales, podrían provocar variaciones, incluso aumentos, de tales provisiones en el futuro. Las contingencias de mayor significatividad se describen a continuación:

Newark, New Jersey. Un acuerdo homologado, previamente acordado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América ("EPA"), el Departamento de Protección Ambiental y Energía de New Jersey ("DEP") y Occidental, como sucesora de Chemicals, fue emitido en 1990 por el Tribunal de Distrito de New Jersey de los Estados Unidos de América. Dicho acuerdo requiere la implementación de un plan de remediación en la antigua planta de agroquímicos de Chemicals en Newark, New Jersey. El plan de remediación ha sido completado y fue pagado por TS. Este proyecto está en su fase de operación y mantenimiento. YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 49, correspondientes a los costos necesarios para continuar con la operación y mantenimiento de dicha remediación.

Río Passaic, New Jersey. Ciertos estudios indican que los sedimentos del tramo inferior de la Bahía de Newark, incluido el río Passaic adyacente a la planta de Newark, están contaminados con sustancias químicas peligrosas provenientes de varias fuentes. Estos estudios sugieren que los sedimentos más antiguos y contaminados, situados junto a la antigua planta de Newark, se encuentran generalmente debajo de sedimentos que se depositaron más recientemente. Maxus, forzado a actuar en nombre de Occidental, negoció un acuerdo con la EPA conforme al cual TS ha realizado más pruebas y estudios cerca del emplazamiento de la planta. Si bien aún quedan pendientes ciertas tareas, estos estudios han sido sustancialmente finalizados en 2005. Adicionalmente:

- YPF Holdings ha llevado a cabo estudios similares por su propia cuenta durante varios años.
- La EPA y otros organismos se pronunciaron acerca del tramo inferior del río Passaic en un esfuerzo cooperativo federal, estatal, local y del sector privado llamado Proyecto de Restauración de los tramos inferiores del Río Passaic ("PRRP"). TS acordó participar, junto con otras compañías, en estudios de investigación de remediación y factibilidad ("RIFS") propuestos en relación con el PRRP. Las partes están analizando la posibilidad de realizar trabajos adicionales con la EPA. Las compañías que han acordado participar del PRRP han negociado la distribución de responsabilidades entre las mismas en función de ciertas consideraciones.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

- En 2003, el DEP emitió la Directiva N° 1, la cual fue notificada a sesenta y seis compañías, incluidas Occidental y Maxus y algunas de sus compañías relacionadas. Dicha directiva busca identificar responsables de los daños a los recursos naturales, ocasionados por casi 200 años de desarrollo de actividad industrial y comercial a lo largo del río Passaic y en una parte de su cuenca. La Directiva N° 1 asegura que las compañías notificadas son conjuntamente responsables por los daños a los recursos naturales mencionados, sin admitir prueba en contrario. El DEP está asumiendo la jurisdicción en este asunto, a pesar de que todo o parte del tramo inferior del río Passaic está sujeto al PRRP. La Directiva N° 1 solicita la compensación interina para la restauración, la identificación y la cuantificación del daño y determinación del valor del mismo. Maxus y TS respondieron a la Directiva N° 1, presentando ciertas defensas. Se han mantenido negociaciones entre el DEP y las mencionadas entidades, no obstante, no se ha logrado ni se asegura llegar a un acuerdo.
- En el 2004, la EPA y Occidental firmaron la Orden Administrativa de Consentimiento (la "AOC"), mediante la cual TS (en representación de Occidental) acordó realizar estudios y pruebas para identificar el sedimento y la flora y fauna contaminada en la Bahía de Newark. La propuesta de plan de trabajo inicial, que incluía toma de muestras de la Bahía de Newark ha sido completada de manera substancial. La discusión con la EPA relacionada con determinar si corresponden trabajos adicionales no se encuentra resuelta.
- En diciembre de 2005, el DEP emitió una directiva a TS, Maxus y Occidental para abonar al Estado de New Jersey los costos de desarrollo del Plan de Dragado de Control de Fuentes, el cual se focaliza en sedimentos contaminados de dioxina en una sección de seis millas en el tramo inferior del río Passaic. El costo de desarrollo de este plan se estima en US\$ 2 millones. Esta directiva fue emitida a pesar de que esta sección del río Passaic está sujeta al PRRP. El DEP ha informado a los destinatarios que (a) se encuentra entablando discusiones con la EPA relacionadas con el objeto de la directiva y (b) los destinatarios no están obligados a responder la directiva hasta no ser notificados. Adicionalmente, en diciembre de 2005, el DEP demandó a YPF Holdings Inc., TS, Maxus y varias otras entidades, en adición a Occidental, en relación con la contaminación de dioxina producida por la planta de Newark, propiedad de Chemicals y la contaminación del tramo inferior del río Passaic, Bahía de Newark y otros canales y lugares aledaños. El DEP busca reparación por daños a recursos naturales, daños punitivos y otros temas. Las partes demandadas han presentado las defensas correspondientes. El Tribunal recientemente ha denegado los pedidos de desestimación presentados por Occidental Chemical Corporation, TS y Maxus. No obstante, la moción presentada, basada en la ausencia de jurisdicción para la Sociedad no ha sido aún resuelta.
- En junio de 2007, la EPA dio a conocer el borrador del estudio de factibilidad enfocada (el "FFS"). El FFS resume diversas propuestas de rápidas acciones de remediación sobre el río Passaic, comprendidas desde no realizar ninguna acción, lo cual no implicaría costos significativos, hasta un extensivo dragado y otras actividades de remediación en el tramo inferior del río, que de acuerdo a dicho borrador, la EPA estimó que podría costar entre US\$ 0,9 y US\$ 2.300 millones y son descritas por la EPA como tecnologías probadas que podrían ser desarrolladas en el corto plazo, sin necesidad de investigaciones extensivas. Así como otras partes interesadas, TS en conjunto con las demás partes del grupo PRRP ha presentado a la EPA sus comentarios sobre el borrador del FFS. En septiembre de 2007, la EPA anunció su intención de considerar los mencionados comentarios, de emitir un plan que será puesto a consideración del público a mediados de 2008, como asimismo de seleccionar en el último trimestre de dicho año el plan que finalmente se someta a implementación. En ese momento, TS responderá a las propuestas de la EPA.
- TS, actuando en nombre de Occidental y conforme a una orden administrativa de 2004 y con el consentimiento de EPA, se encuentra también llevando a cabo RIFS por separado para caracterizar contaminación en los sedimentos y evaluar las reparaciones alternativas en la Bahía Newark y partes del Río Hackensack, el Arthur Kill y el Kill van Kull.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

- En agosto de 2007, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica ("NOAA"), envió una carta al grupo PRRP, incluyendo a TS y Occidental, solicitando que participen de un acuerdo para llevar a cabo una evaluación de los daños a los recursos naturales en el río Passaic y en la Bahía de Newark. El grupo PRRP, a través de su asesor legal, ha solicitado posponer las discusiones respecto de este acuerdo hasta el 2008, debido en parte a que se encuentra pendiente la propuesta de la EPA relacionada con el FFS, mencionada anteriormente. En relación con este tema, TS continuará participando del grupo PRRP. En enero de 2008 la NOAA envió una carta a YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc. y otras sociedades, individualizándolas como parte potencialmente responsable ("PPR").

Al 31 de marzo de 2008, se ha provisionado un importe total de 120 el cual comprende el costo de estos estudios, la estimación más razonable de las erogaciones en las que YPF Holdings Inc. podría incurrir en actividades de remediación, teniendo en cuenta los estudios realizados por TS, como asimismo otros asuntos relacionados al río Passaic y a la Bahía de Newark. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación adicionales o distintas a las consideradas, podrían ser requeridas. Adicionalmente, el desarrollo de nueva información o la imposición de penalidades o acciones de remediación que difieran de los escenarios evaluados por YPF Holdings podrían resultar en la necesidad de incurrir por parte de dicha sociedad en costos adicionales superiores a los actualmente provisionados.

Condado de Hudson, New Jersey. Hasta 1972, Chemicals operó una planta de procesamiento de cromato ferroso en Kearny, New Jersey. De acuerdo con el DEP, los residuos provenientes de las operaciones de procesamiento de este mineral fueron utilizados como material de relleno en diversos emplazamientos próximos al Condado de Hudson. El DEP y Occidental, como sucesor de Chemicals, firmaron un acuerdo en 1990 para la investigación y realización de trabajos de saneamiento en emplazamientos de residuos minerales de cromato ferroso en Kearny y Secaucus, New Jersey.

TS, en representación de Occidental, actualmente está realizando los trabajos y soportando financieramente la parte correspondiente a Occidental de investigación y remediación de estos sitios y está proporcionando una garantía financiera por un monto de US\$ 20 millones para la ejecución del trabajo. El costo final de los trabajos de saneamiento no puede ser determinado. TS entregó el informe de su investigación sobre saneamiento y estudio de factibilidad al DEP en el año 2001 y actualmente el DEP continúa revisándolo.

Adicionalmente, en mayo de 2005, el DEP determinó dos acciones en relación con los emplazamientos de residuos de minerales de cromato ferroso en los condados de Hudson y de Essex. En primer lugar, emitió una directiva dirigida a Maxus, Occidental y a otros dos productores de cromo estableciendo su responsabilidad en el saneamiento del residuo del mineral de cromo en tres sitios ubicados en la ciudad de New Jersey y en la realización de un estudio por medio del pago al DEP de un total aproximado de US\$ 20 millones. Si bien YPF Holdings Inc. considera que Maxus ha sido incluido incorrectamente en el mencionado requerimiento, y que existe poca o ninguna evidencia de que los residuos de mineral de cromo generados por Chemicals hayan sido enviados a alguno de esos sitios, el DEP considera a estas compañías como solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario. En segundo lugar, el Estado de New Jersey demandó a Occidental y a otras dos compañías reclamando, entre otras cosas, el saneamiento de varios sitios en donde se presume se ubican residuos de cromato ferroso, el recupero de los costos incurridos por el Estado de New Jersey para la recuperación de esos lugares (incluyendo más de US\$ 2 millones para cubrir los gastos supuestamente incurridos para estudios e investigaciones) y daños con respecto a ciertos costos incurridos en 18 sitios. El DEP reclama que los demandados sean solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario, para la reparación de la mayoría de los daños alegados. En febrero de 2008, las partes llegaron a un acuerdo conceptual para una posible finalización, que permanece sujeto a futuros acuerdos respecto de los terminos y condiciones. Como resultado de dicho

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

acuerdo, YPF Holdings ha provisionado 22 (lo cual se encuentra incluido dentro del monto de 106 según se menciona a continuación).

En noviembre de 2005, diversos grupos ambientales intimaron a los propietarios de las proximidades de la planta de Kearny, incluyendo entre otros a TS, invocando la Ley de Conservación y Recupero de Recursos. El propósito de este recurso, en caso de ser presentado, sería el de requerir a las partes notificadas llevar a cabo medidas para combatir los efectos perjudiciales a la salud y al ambiente que provienen de las proximidades de dicha planta. Las partes han llegado a un acuerdo que considera los reclamos de los grupos ambientales, los cuales han decidido hasta el momento no presentar demanda.

En el segundo semestre de 2006, conforme a un pedido de la DEP, TS y otras partes han llevado a cabo pruebas de sedimentos en una parte del río Hackensack, cerca de la mencionada planta de Kearny. En caso de que se requiera trabajo adicional, el mismo se determinará, una vez analizados los resultados de las pruebas.

En marzo de 2008 la DEP aprobó un plan de trabajo provisorio para los trabajos que lleve a cabo TS en el emplazamiento de la planta de Kearny, y TS en conjunto con otras partes en las proximidades de la planta de Kearny. Como resultado de dicho plan, YPF Holdings ha provisionado 24 (lo cual se encuentra incluido dentro del monto de 106 según se menciona a continuación).

Al 31 de marzo de 2008, se encuentran provisionados aproximadamente 106 en relación con los temas de cromato ferroso previamente mencionados. El estudio de los niveles de cromo en el suelo de New Jersey aún no ha finalizado y el DEP continúa revisando las acciones propuestas. El costo de sanear estos temas puede incrementarse dependiendo de la finalización de los estudios, de la respuesta del DEP a los reportes de TS y de nuevos descubrimientos.

Painesville, Ohio. En relación con la operación hasta 1976 de una planta de procesamiento de cromato ferroso de Chemicals (la "Planta de Cromo"), la Agencia de Protección Ambiental de Ohio (la "OEPA") ordenó la ejecución de RIFS en relación con trabajos de remediación ambiental en el área de la antigua planta de Painesville. TS ha acordado participar en los RIFS como ha sido requerido por la OEPA. TS entregó a la OEPA un informe sobre la investigación ambiental de toda la planta, finalizado en el año 2003. TS entregará los estudios de factibilidad requeridos separadamente. Adicionalmente, la OEPA aprobó ciertos trabajos, incluyendo la remediación del emplazamiento de una antigua planta de cemento, la remediación de una antigua planta de fundición de aluminio y trabajos asociados con los planes de desarrollo que se discuten a continuación (los "Trabajos de remediación"). Los mencionados trabajos han comenzado. En la medida que la OEPA apruebe proyectos adicionales para el emplazamiento de la antigua planta de Painesville, será necesario provisionar montos adicionales.

Hace más de diez años, el emplazamiento de la ex planta de Painesville fue propuesto para ser incluido en la lista de prioridades nacionales conforme a la Ley Integral de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental de 1980, y modificatorias ("CERCLA"); sin embargo, la EPA ha manifestado que no se incluirá el emplazamiento en la lista en caso de cumplirse satisfactoriamente la Orden de los Directores y los programas de la OEPA. A la fecha, aún no ha sido incluido en la lista. Al 31 de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado un monto total de 18 correspondiente a su participación estimada en los costos de realización de los RIFS, el trabajo de remediación y otras operaciones y actividades de mantenimiento en este emplazamiento. A la fecha, no puede determinarse el alcance y naturaleza de otras investigaciones o saneamientos que pudieran ser requeridos; no obstante, con el avance de los RIFS, YPF Holdings Inc. evaluará continuamente el estado del emplazamiento de la planta de Painesville y efectuará todas las modificaciones, incluyendo aumentos de la previsión que puedan ser necesarios.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Emplazamientos de terceros. Conforme a lo acordado con la autoridad del Puerto de Houston y otras partes, TS y Maxus están trabajando (en representación de Chemicals) en la remediación de la propiedad lindera a Greens Bayou que anteriormente había pertenecido a Chemicals y en la cual se producía DDT y otros químicos. Al 31 de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado un total de 59 en relación con las actividades futuras de remediación de Greens Bayou. Adicionalmente, se han iniciado acciones relacionadas con las demandas por los daños a los recursos naturales. Se desconoce el monto de dichos daños y la consecuente obligación de las partes.

En junio de 2005, Maxus fue designado PPR por la EPA en Milwaukee Solvay Coke & Gas en Milwaukee, Wisconsin. La razón de esta designación es la supuesta condición de Maxus como sucesor de Pickands Mather & Co. y Milwaukee Solvay Coke Co., compañías que la EPA afirma fueron propietarias u operadoras de dicho sitio. Los trabajos preliminares relacionados con los RIFS han sido iniciados en el segundo semestre de 2006. YPF Holdings provisionó 1 al 31 de marzo de 2008 para afrontar los costos de RIFS en proporción a su participación. YPF Holdings carece de suficiente información para determinar costos adicionales que pudieran surgir.

Maxus ha acordado defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, en relación a Malone Services Company Superfund en el condado de Galveston, Texas. Este es un antiguo sitio de descarga de residuos donde se alega que Chemicals depositó desechos con anterioridad a septiembre de 1986, el cual está sujeto a actividades de regulación por parte de la EPA. Aunque Occidental es uno de los tantos PPRs que han sido identificados y que acordaron un consentimiento, TS (en representación de Maxus) considera que el punto hasta el cual Occidental esta implicado como sucesor de Chemicals es bajo.

Adicionalmente Chemicals fue designada como PPR con relación a un número de emplazamientos de terceros, donde supuestamente se han descargado o localizado las sustancias peligrosas provenientes de las operaciones de la planta de Chemicals. En varios de estos emplazamientos, Chemicals no ha tenido vinculación. Aunque las PPRs son por lo general solidariamente responsables por el costo de las investigaciones, limpieza y otros costos, cada una de ellas tiene el derecho de contribución por parte de las otras PPRs y, en la práctica, la participación en los costos por parte de las PPRs generalmente se efectúa por acuerdo entre las mismas. Al 31 de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 7 por su participación en los costos estimados para ciertos emplazamientos, mientras que el costo final de otros emplazamientos no puede estimarse a la fecha.

Pasivos por la Ley de Beneficios de "Black Lung". La Ley de beneficios de "Black Lung" proporciona beneficios financieros y de atención médica a aquellos mineros incapacitados por padecer la enfermedad de "Black Lung". Adicionalmente, otorga beneficios a aquellas personas que estuvieran a su cargo, cuando el deceso de los empleados tuviera entre sus causas la mencionada enfermedad. Como resultado de las operaciones en las minas de carbón, YPF Holdings Inc. debe asegurar el mencionado beneficio a dichos empleados y a las personas dependientes de los mismos. Al 31 de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. ha provisionado 28 en relación con sus estimaciones respecto a las obligaciones establecidas por esta Ley.

Acción Legal. En 2001, la autoridad de contralor del Estado de Texas determinó a Maxus una deuda por el impuesto estatal de ventas por aproximadamente US\$ 1 millón, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, más intereses y multas. En agosto de 2004, el juez administrativo se expidió ratificando aproximadamente US\$ 1 millón para dicho impuesto más intereses y multas. YPF Holdings Inc., considera que tal decisión es errónea, pero ha pagado la estimación del impuesto, las multas y los intereses (un total aproximado de US\$ 2 millones bajo protesta). Maxus presentó un proceso legal en el tribunal del Estado de Texas en diciembre de 2004 objetando la decisión administrativa. El asunto será revisado en un nuevo proceso en la corte.

En 2002 Occidental demandó a Maxus y a TS ante un tribunal del Estado de Dallas, Texas, buscando una declaración de que Maxus y TS tienen una obligación bajo el contrato en virtud del cual Maxus vendió

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Chemicals a Occidental, de defender e indemnizar a Occidental por determinadas obligaciones históricas de Chemicals, incluyendo reclamos relacionados con el "Agente Naranja" y con monómero de cloruro de vinilo (VCM), no obstante el hecho de que dicho contrato contiene un plazo límite de 12 años para las obligaciones de defensa e indemnidad con respecto a la mayoría de los litigios. TS fue desestimada como parte y la cuestión fue llevada a juicio en mayo de 2006. El tribunal en el juicio a prueba decidió que el período de 12 años de plazo límite no se aplicaba y falló contra Maxus. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones en febrero de 2008. Maxus ha apelado esta decisión ante la Corte Suprema de Texas. Dicha decisión exige que Maxus acepte la responsabilidad por diversas cuestiones, en las cuales ha negado indemnizaciones desde 1998, lo cual podría resultar en costos significativos adicionales a las previsiones actuales de YPF Holdings Inc. para esta cuestión. Adicionalmente, la decisión requerirá que Maxus reembolse a Occidental por los costos anteriores de estas cuestiones. Maxus considera que sus previsiones actuales son adecuadas para estos costos anteriores y actualmente está evaluando la decisión del Tribunal de Apelaciones. Al 31 de marzo de 2008 YPF Holdings Inc. previsionó aproximadamente 47 con respecto a esta cuestión.

En marzo de 2005, Maxus acordó defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, respecto del reclamo para la indemnización de los costos incurridos en relación con los trabajos de remediación ambiental de Turtle Bayou, sitio de descarga de residuos en el condado de Liberty, Texas. Los demandantes alegan que ciertos residuos atribuibles a Chemicals fueron descargados en Turtle Bayou. El juicio ha sido bifurcado y en la etapa de responsabilidad Occidental y otras partes han sido encontradas individualmente, y no solidariamente, responsables por los residuos descargados en dicho sitio. La etapa de alocación del juicio finalizó durante el segundo trimestre de 2007. En relación a este asunto, la corte impuso a Occidental la obligación de afrontar el 18,73% de los costos incurridos por uno de los demandantes. Occidental ha presentado una solicitud ante la Corte, requiriendo la reconsideración parcial de esta decisión. Las partes se encuentran a la espera de la decisión sobre ésta y otras acciones presentadas. Al 31 de marzo de 2008, YPF Holdings Inc. ha previsionado 12 en relación con este reclamo.

YPF Holdings Inc., incluyendo sus subsidiarias, es parte de otros procesos legales los cuales, se estima, no tendrán efecto adverso significativo en la posición financiera ni en el resultado de las operaciones de YPF. YPF Holdings Inc. previsiona las contingencias legales en la medida que la pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente.

YPF Holdings Inc. ha celebrado varios acuerdos operativos y de inversión asociados con la exploración y desarrollo de sus propiedades de petróleo y gas. Tales compromisos no son significativos excepto por aquellos vinculados con el "Proyecto Neptuno". El 16 de marzo de 2008 fuimos informados que se había detectado una anomalía estructural en al menos uno de los soportes de la plataforma del Proyecto Neptuno. A la fecha de los estados contables, habiéndose suspendido el inicio de las actividades de producción, se ha finalizado la evaluación de la plataforma y se han establecido las actividades de remediación correspondientes. Se estima que los costos asociados a dichas reparaciones no incrementarán significativamente los costos vinculados al Proyecto Neptuno, principalmente como consecuencia de las obligaciones de garantía que corresponden a la empresa de ingeniería que realizó los trabajos oportunamente. Se espera que la plataforma entrará en operación en el segundo trimestre del corriente año. Adicionalmente, el impacto en la producción del Proyecto Neptuno para el año 2008 se encuentra actualmente en evaluación. El total de compromisos relacionados con el desarrollo de dicho proyecto ubicado en las cercanías de Atwater Valley Area, bloques 573, 574, 575, 617 y 618, es de US\$ 35 millones para el 2008.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

4. INFORMACION CONSOLIDADA SOBRE SEGMENTOS DE NEGOCIO

La Sociedad organiza su estructura de negocio en cuatro segmentos, los cuales comprenden: la exploración y producción, incluyendo las compras contractuales de gas, compras de petróleo crudo derivados de contratos de servicios y concesiones, así como las ventas de petróleo crudo intersegmento y gas natural y sus derivados y generación eléctrica ("Exploración y Producción"); la refinación, transporte, compra y comercialización de petróleo crudo a terceros y productos destilados ("Refino y Marketing"); las operaciones petroquímicas ("Química"); y las restantes actividades realizadas por el grupo YPF, que no encuadran en estas categorías, agrupadas bajo la clasificación de "Administración Central y Otros", que comprende principalmente los gastos y activos de la administración central, las actividades de construcción y las actividades de remediación del medio ambiente por operaciones anteriores de YPF Holdings Inc. (Nota 3).

El resultado operativo y los activos para cada segmento han sido determinados después de ajustes de consolidación.

	Exploración y Producción	Refino y Marketing	Química	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2008						
Ventas netas a terceros	1.076	5.272	781	61	-	7.190
Ventas netas a sociedades relacionadas	284	614	-	-	-	898
Ventas netas intersegmentos	2.990	278	265	72	(3.605)	-
Ventas netas	4.350	6.164	1.046	133	(3.605)	8.088
Utilidad (Pérdida) operativa	1.111	641	387	(133)	50	2.056
Resultado de inversiones no corrientes	38	3	-	-	-	41
Depreciación	935	104	28	13	-	1.080
Inversión en bienes de uso	1.079	122	29	54	-	1.284
Activos	20.024	9.121	2.036	5.663	(470)	36.374
Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2007						
Ventas netas a terceros	824	4.311	651	26	-	5.812
Ventas netas a sociedades relacionadas	147	416	-	-	-	563
Ventas netas intersegmentos	2.854	193	199	77	(3.323)	-
Ventas netas	3.825	4.920	850	103	(3.323)	6.375
Utilidad (Pérdida) operativa	974	486	240	(143)	86	1.643
Resultado de inversiones no corrientes	15	6	-	-	-	21
Depreciación	864	94	20	11	-	989
Inversión en bienes de uso	946	178	33	45	-	1.202
31 de diciembre de 2007						
Activos	19.893	11.199	2.220	5.421	(631)	38.102

Las ventas por exportaciones por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007 fueron 2.251 y 2.048, respectivamente. Estas exportaciones se realizaron principalmente a Estados Unidos de América, Brasil y Chile.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 2008 Y COMPARATIVOS EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

Cuenta principal	2008					2007							
	Costo					Depreciación							
	Valor al comienzo del ejercicio	Efecto neto de conversión ⁽⁴⁾	Aumentos	Disminuciones, reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al comienzo del ejercicio	Disminuciones, reclasificaciones y transferencias netas	Tasa de depreciación	Aumentos	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 31-03-08	Valor residual al 31-03-07	Valor residual al 31-12-07
Terrenos y edificios	2.391	-	-	-	2.391	1.108	(1)	2%	13	1.120	1.271	1.281	1.283
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	51.595	4	-	781	52.380	37.131	-	(3)	924	38.055	14.325 ⁽²⁾	13.693 ⁽²⁾	14.464 ⁽²⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	9.227	-	2	37	9.266	6.139	(2)	4-10%	101	6.238	3.028	3.059	3.088
Equipos de transporte	1.887	-	-	5	1.892	1.324	(1)	4-5%	15	1.338	554	573	563
Materiales y equipos en depósito	791	-	165	(151)	805	-	-	-	-	-	805	633	791
Perforaciones y obras en curso	4.617	(1)	1.043	(724)	4.935	-	-	-	-	-	4.935	4.010	4.617
Perforaciones exploratorias en curso	147	-	62	(85)	124	-	-	-	-	-	124	161	147
Muebles y útiles e instalaciones	622	-	2	(1)	623	523	(1)	10%	9	531	92	74	99
Equipos de comercialización	1.406	-	1	1	1.408	1.056	-	10%	14	1.070	338	334	350
Otros bienes	377	-	9	(1)	385	298	(1)	10%	4	301	84	77	79
Total 2008	73.060	3	1.284	(138) ⁽¹⁾	74.209	47.579	(6) ⁽¹⁾		1.080	48.653	25.556		
Total 2007	61.939	4	1.202	5.206 ⁽¹⁾⁽⁵⁾	68.351	39.377	4.090 ⁽¹⁾⁽⁵⁾		989	44.456		23.895	25.481

(1) Incluye 1 y 8 de valor residual imputados contra provisiones de bienes de uso por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

(2) Incluye 807, 967 y 851 de propiedad minera al 31 de marzo de 2008 y 2007 y al 31 de diciembre 2007, respectivamente.

(3) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción.

(4) Incluye el efecto neto correspondiente a la diferencia de cambio generada por la conversión de los valores residuales al comienzo del ejercicio, correspondiente a las inversiones en sociedades del exterior.

(5) Incluye 5.291 de valor de origen y 4.094 de amortización acumulada correspondiente a áreas de exploración y producción de petróleo y gas que al 31 de diciembre de 2006 se encontraban destinadas a la venta.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

**Cuadro I
Anexo H**

**YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL
CONJUNTO**

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY Nº 19.550**

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	2008				2007	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	220	46	46	12	324	299
Honorarios y retribuciones por servicios	43	59	10	-	112	99
Otros gastos de personal	76	21	6	5	108	90
Impuestos, tasas y contribuciones	72	6	91	-	169	123
Regalías, servidumbres y cánones	564	-	2	4	570	475
Seguros	28	1	2	-	31	30
Alquileres de inmuebles y equipos	93	1	15	-	109	87
Gastos de estudio	-	-	-	22	22	63
Depreciación de bienes de uso	1.044	11	24	1	1.080	989
Materiales y útiles de consumo	145	1	11	1	158	167
Contrataciones de obra y otros servicios	198	5	19	4	226	178
Conservación, reparación y mantenimiento	449	4	17	-	470	384
Compromisos contractuales	154	-	-	-	154	89
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	85	85	8
Transporte, productos y cargas	222	-	279	-	501	411
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	-	-	23	-	23	34
Gastos de publicidad y propaganda	-	13	19	-	32	31
Combustibles, gas, energía y otros	243	6	18	5	272	140
Total 2008	3.551	174	582	139	4.446	
Total 2007	2.911	171	503	112		3.697

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activo Corriente		
Caja y bancos	31	120
Inversiones (Nota 3.a)	982	242
Créditos por ventas (Nota 3.b)	2.920	3.148
Otros créditos (Nota 3.c)	1.291	4.937
Bienes de cambio (Nota 3.d)	2.181	2.284
Total del activo corriente	<u>7.405</u>	<u>10.731</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 3.b)	30	31
Otros créditos (Nota 3.c)	1.277	788
Inversiones (Nota 3.a)	2.938	2.718
Bienes de uso (Nota 3.e)	23.609	23.585
Total del activo no corriente	<u>27.854</u>	<u>27.122</u>
Total del activo	<u>35.259</u>	<u>37.853</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	4.092	5.115
Préstamos (Nota 3.g)	1.631	288
Remuneraciones y cargas sociales	138	167
Cargas fiscales	1.503	1.293
Anticipos de clientes, netos (Nota 3.h)	-	9
Previsiones (Anexo E)	325	323
Total del pasivo corriente	<u>7.689</u>	<u>7.195</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	2.550	2.519
Préstamos (Nota 3.g)	276	523
Cargas fiscales	7	8
Previsiones (Anexo E)	1.691	1.548
Total del pasivo no corriente	<u>4.524</u>	<u>4.598</u>
Total del pasivo	<u>12.213</u>	<u>11.793</u>
Patrimonio Neto (según estados respectivos)	<u>23.046</u>	<u>26.060</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>35.259</u>	<u>37.853</u>

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ventas netas (Nota 3.i)	7.342	5.901
Costo de ventas (Anexo F)	(4.802)	(3.713)
Utilidad bruta	<u>2.540</u>	<u>2.188</u>
Gastos de administración (Anexo H)	(148)	(148)
Gastos de comercialización (Anexo H)	(553)	(476)
Gastos de exploración (Anexo H)	(136)	(98)
Utilidad operativa	<u>1.703</u>	<u>1.466</u>
Resultados de inversiones no corrientes	212	93
Otros ingresos, netos (Nota 3.j)	13	2
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	47	123
Diferencias de cambio	84	33
Resultado por tenencia de bienes de cambio	(10)	124
Generados por pasivos		
Intereses	(85)	(68)
Diferencias de cambio	(36)	(10)
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	-	69
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	<u>1.928</u>	<u>1.832</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 3.k)	(696)	(629)
Utilidad neta	<u>1.232</u>	<u>1.203</u>
Utilidad neta por acción (Nota 1)	<u>3,13</u>	<u>3,06</u>

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos – Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	2008			
	Aportes de los propietarios			
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Primas de emisión	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	3.933	7.281	640	11.854
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de marzo de 2007:				
- Dividendos en efectivo (6 por acción)	-	-	-	-
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de febrero de 2008:				
- Dividendos en efectivo (10,76 por acción)	-	-	-	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.j)	-	-	-	-
Utilidad neta del período	-	-	-	-
Saldos al cierre del período	3.933	7.281	640	11.854

	2008				2007	
	Reserva legal	Resultados diferidos	Reserva para futuros dividendos	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio neto
Saldos al comienzo del ejercicio	2.020	(135)	4.584	7.737	26.060	24.345
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de marzo de 2007:						
- Dividendos en efectivo (6 por acción)	-	-	-	-	-	(2.360)
Disposición de la reunión del Directorio del 6 de febrero de 2008:						
- Dividendos en efectivo (10,76 por acción)	-	-	(4.232)	-	(4.232)	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.j)	-	(14)	-	-	(14)	(4)
Utilidad neta del período	-	-	-	1.232	1.232	1.203
Saldos al cierre del período	2.020	(149)	352	8.969	23.046	23.184

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	2008	2007
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	1.232	1.203
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(212)	(93)
Dividendos cobrados	64	40
Resultado por reversión de desvalorización de otros activos	-	(69)
Depreciación de bienes de uso	1.055	964
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso netas de provisiones	129	80
Aumento de provisiones de bienes de uso	1	8
Cargo por impuesto a las ganancias	696	629
Pagos de impuesto a las ganancias	(508)	(320)
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	207	59
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	229	(28)
Otros créditos	2.257	1.289
Bienes de cambio	103	(189)
Cuentas por pagar	(121)	(87)
Remuneraciones y cargas sociales	(29)	(43)
Cargas fiscales	(44)	(68)
Anticipos de clientes, netos	(10)	(22)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(62)	-
Intereses, diferencias de cambio y otros	37	11
Efectivo neto generado por las operaciones	5.024⁽¹⁾	3.364⁽¹⁾
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(1.209)	(1.105)
Inversiones no consideradas efectivo	1	(1)
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(1.208)	(1.106)
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(44)	(101)
Préstamos obtenidos	1.112	120
Dividendos pagados	(4.232)	(2.360)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	(3.164)	(2.341)
Aumento (disminución) neta del efectivo	652	(83)
Efectivo al inicio del ejercicio	358	638
Efectivo al cierre del período	1.010	555
Aumento (disminución) neta del efectivo	652	(83)

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 3.a.

(1) Incluye (12) y (40) correspondientes a intereses pagados por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

Las Notas 1 a 12 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE TRES MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2008 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos, excepto donde se indica en forma expresa - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables de YPF Sociedad Anónima han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando las normas de la CNV.

Los estados contables por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007 son no auditados pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. y considerando lo establecido por la Resolución General Nº 441 de la CNV, que estableció la discontinuación de la reexpresión de los estados contables en moneda constante a partir del 1 de marzo de 2003.

Efectivo

Para la preparación de los estados de flujo de efectivo se consideraron caja y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de petróleo crudo, productos destilados y gas natural se reconocen al momento en que la propiedad y los riesgos son transferidos al cliente.

Participación en Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios

Las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y otros acuerdos para la exploración y extracción de petróleo y gas, han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los mismos (Nota 6).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Concesiones de explotación y permisos de exploración

De acuerdo con la Ley N° 24.145 promulgada en noviembre de 1992, las áreas que la Sociedad tenía asignadas fueron transformadas en concesiones de explotación y permisos de exploración, regidos por la Ley N° 17.319 (actualmente modificada por la Ley N° 26.197) por la cual se establece, entre otros, que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio del Estado Nacional o de los estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren. Los permisos de exploración pueden tener un plazo de hasta 17 años y las concesiones de explotación tienen un plazo de 25 años que puede ser extendido por un plazo adicional de 10 años.

Valor corriente de los instrumentos financieros y concentración del riesgo crediticio

El valor registrado de caja y bancos, inversiones corrientes y créditos por ventas se aproxima a su valor corriente debido al corto plazo del vencimiento de estos instrumentos. Asimismo, el valor corriente de los préstamos otorgados, estimado considerando tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio en relación con inversiones de iguales términos, se aproxima a su valor registrado. El valor corriente de los préstamos recibidos, estimado considerando precios de mercado o tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio, según corresponda, ascendió a 1.940 y 866, al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de caja y bancos, inversiones corrientes, créditos por ventas y otros créditos otorgados. La Sociedad invierte sus excesos de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia y otorgando créditos a sociedades relacionadas en el exterior. En el curso normal de sus negocios y sobre la base de análisis crediticios realizados en forma continua, la Sociedad otorga crédito a sus clientes y a ciertas compañías relacionadas. Asimismo, realiza el cargo a resultados por créditos de cobro dudoso sobre la base de información específica de sus clientes. Dado que la cartera de deudores por ventas de la Sociedad se encuentra atomizada, la concentración del riesgo crediticio es limitada.

Adicionalmente, la exposición a pérdidas por incumplimiento de las contrapartes de las obligaciones que puedan surgir de los instrumentos financieros derivados es mínima, debido a que las mismas son instituciones financieras con alta calificación crediticia.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción ha sido calculada en base a las 393.312.793 acciones de la Sociedad en circulación por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

b) Inversiones corrientes, créditos por ventas, otros créditos y deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor de cotización al cierre de cada período o ejercicio. En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, el valor descontado no difiere significativamente del mencionado valor nominal.
- En moneda extranjera: a su valor nominal convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio. Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su valor de cotización al cierre convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las inversiones en títulos públicos han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del período o ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

Los créditos incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización.

c) Bienes de cambio:

- Productos destilados, productos en proceso, petróleo crudo y gas natural: a su costo de reproducción al cierre del período o ejercicio, según corresponda.
- Materias primas y envases: han sido valuados a su costo de adquisición, el cual no difiere significativamente de su costo de reposición al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor de realización estimado.

d) Inversiones no corrientes:

Las mismas comprenden participaciones en sociedades en las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa y las participaciones en otras sociedades. Estas inversiones se detallan en el Anexo C y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, excepto por las participaciones en otras sociedades que han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado según lo mencionado en Nota 1.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Las participaciones en Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. y Oleoducto Trasandino (Chile) S.A., en las cuales YPF mantiene una participación directa o indirecta inferior al 20%, han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, dado que YPF ejerce influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de estas sociedades sobre la base de la representación de YPF en los Directorios de estas sociedades y/o de las transacciones significativas entre YPF y dichas sociedades.

Las inversiones incluyen, en los casos que corresponda, una previsión por desvalorización de la participación en sociedades. Los principales factores que incidieron en el reconocimiento de la mencionada previsión fueron la devaluación del peso argentino, el incumplimiento de los servicios de ciertas deudas financieras y la pesificación y el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos.

Las sociedades del exterior en las cuales YPF participa, han sido definidas como sociedades no integradas debido a que acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurren en gastos y generan ingresos. Los activos y pasivos de dichas sociedades fueron convertidos a pesos utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada período o ejercicio. Los resultados fueron convertidos empleando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Las correspondientes diferencias de cambio generadas en la conversión han sido imputadas al patrimonio neto en la cuenta "Resultados diferidos", que se mantendrán hasta que se produzca la venta de la inversión neta o el reembolso total o parcial del capital.

Las participaciones en acciones preferidas han sido valuadas según las disposiciones estatutarias respectivas.

Las participaciones en sociedades con patrimonio neto negativo se exponen en el rubro "Cuentas por pagar" en la medida que sea intención de la Sociedad proveer el correspondiente apoyo financiero.

En caso de corresponder, se han adecuado los estados contables de las sociedades controladas, bajo control conjunto o influencia significativa para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de YPF. Dichas adecuaciones corresponden principalmente a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en Argentina a las inversiones del exterior.

Para la valuación de la participación en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa, se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y la sociedad relacionada que hubieran modificado el patrimonio de la segunda.

La Sociedad presenta estados contables consolidados como información complementaria a los presentes estados contables (Cuadro I).

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Sociedad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades acumuladas impositivas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. YPF no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

e) Bienes de uso:

Al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las tasas de depreciación representativas de la vida útil asignada por grupo homogéneo de bienes se detallan en el Anexo A. Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período prolongado de tiempo, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Actividades de producción de petróleo y gas

- La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas. En consecuencia, los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, han sido imputados a resultados cuando se incurren. Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se activan hasta que se determina si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los mencionados costos de perforación se imputan a resultados. Ocasionalmente, al momento de finalizar la perforación de un pozo exploratorio se puede determinar la existencia de reservas que aún no pueden ser clasificadas como reservas probadas. En esas situaciones, el costo del pozo exploratorio se mantiene activado si el mismo ha descubierto un volumen de reservas que justifique el desarrollo del mismo como pozo productivo y si la Sociedad está logrando un progreso sustancial en la evaluación de las reservas y de la viabilidad económica y operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumple el costo del mismo es imputado a resultados. Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad poseía un solo pozo exploratorio en estado de evaluación cuyo plazo de terminación era superior a un año y para el cual la Sociedad se encontraba efectuando, a la fecha de emisión de dichos estados contables, ciertos estudios para determinar la factibilidad del proyecto y la explotación comercial del mencionado pozo. A la fecha de emisión de los estados contables al 31 de marzo de 2008, la Sociedad ha determinado como no viable el proyecto antes mencionado, habiendo imputado a resultados el activo correspondiente (aproximadamente 43), no existiendo a dicha fecha ningún pozo exploratorio cuyo estado de evaluación sea superior a un año desde el momento de su terminación.
- Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos secos de desarrollo y los costos de equipos relacionados con el desarrollo de las reservas de petróleo y gas han sido activados.
- Los costos activados relacionados con actividades productivas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas y desarrolladas que se estima recuperar.
- Los costos activados relacionados con compras de propiedades con reservas probadas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas totales.
- Las depreciaciones se adecuan por los cambios en las estimaciones de las reservas probadas de petróleo crudo y gas con posterioridad a la fecha de exteriorización de dichos cambios. La Sociedad efectúa las revisiones de las estimaciones de reservas al menos una vez al año. Adicionalmente, las estimaciones de reservas son auditadas por ingenieros independientes de petróleo y gas al cierre de cada ejercicio sobre la base de un plan de rotación de tres años.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

- Los costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos son activados a valores descontados, junto con los activos que le dieron origen y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto al mismo valor estimado de las sumas a pagar descontadas. Los cambios en las estimaciones de las sumas a pagar descontadas son realizados al cierre de cada ejercicio, considerando los costos corrientes incurridos para el abandono de pozos campo por campo u otra información externa disponible, si las
- obligaciones para el abandono de pozos no fueran llevadas a cabo. Debido a la cantidad de pozos productivos o no abandonados aún, como así también, a la complejidad respecto a las diversas áreas geográficas en donde están localizados, los costos corrientes incurridos para el taponamiento de pozos son utilizados para estimar los costos de abandono de los pozos pendientes de abandono. Dichos costos constituyen la mejor estimación del pasivo por abandono de pozos.

Otros bienes de uso

- Los bienes no afectados a la producción de petróleo y gas han sido depreciados siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

El mantenimiento y las reparaciones de los bienes de uso se imputan a resultados a medida que se realizan.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores de refinerías, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se amortizan por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden significativamente la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que los bienes de uso son reemplazados, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Se activan los costos incurridos para limitar, neutralizar o prevenir la contaminación ambiental, sólo si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: (a) se trata de mejoras en la capacidad y seguridad de planta (u otro activo productivo); (b) se previene o limita la contaminación ambiental; o (c) los costos se incurren para acondicionar los activos para su venta sin que el valor registrado supere su valor recuperable.

El valor de los bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio según se define en la Nota 4 a los estados contables consolidados, no supera su valor recuperable estimado.

f) Impuestos, retenciones y regalías:

Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

En el cálculo del impuesto diferido, la diferencia entre valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales es una diferencia temporaria y en consecuencia da lugar al reconocimiento de impuesto diferido. Sin embargo, las normas contables profesionales vigentes permiten optar por exponer el efecto mencionado en nota a los estados contables. La Sociedad adoptó este último criterio (Nota 3.k).

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad estima que en el ejercicio corriente, el importe a determinarse en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias será superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no ha registrado cargo alguno por este último concepto.

Regalías y regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos

Por la producción de petróleo crudo y los volúmenes de gas natural comercializados, se abonan regalías equivalentes al 12% sobre el valor estimado en boca de pozo de dichos productos, el cual es asimilable al precio de venta final menos gastos de transporte y almacenamiento. No obstante, en enero de 2008 la Secretaría de Energía emitió la Disposición N° 1, estableciendo ciertas guías a los efectos de calcular las regalías de petróleo crudo. A la fecha nos encontramos analizando la Disposición N° 1, por lo cual no podemos asegurar que la misma no esté en conflicto con las disposiciones establecidas por la Ley N° 17.319 y sus modificaciones.

Las regalías se imputan al costo de producción.

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de hidrocarburos por cinco años. En enero de 2007, la Ley N° 26.217 prorrogó por 5 años, a partir de su vencimiento, el mencionado régimen y aclara expresamente que el mismo aplica también a las exportaciones que se realicen desde Tierra del Fuego, anteriormente exentas de dicho régimen. Con fecha 25 de julio de 2006, entró en vigencia la Resolución N° 534/2006 del Ministerio de Economía y Producción ("MEP") que elevó del 20% al 45% la alícuota aplicable para el gas natural y que estableció considerar como base para su determinación el precio fijado para las importaciones de gas natural desde la República de Bolivia. En marzo de 2008, la Resolución N° 127/2008 del MEP elevó la alícuota de retención a las exportaciones de gas natural, llevandola al 100% del precio más alto establecido en contratos de importación de gas natural (encontrándose actualmente la Sociedad en proceso de negociación con sus clientes de exportación la incidencia del mencionado incremento y el traslado a los mismos de la mayor parte de estos costos incrementales), como asimismo estableció un sistema de retenciones variables para el gas licuado de petróleo, según se describe más adelante. El 16 de noviembre de 2007, el MEP publicó la Resolución N° 394/2007, modificando el régimen de retención a las exportaciones de crudo y otros productos derivados del petróleo. El nuevo régimen establece valores de referencia y valores de corte, que en conjunto con el precio del West Texas Intermediate ("WTI"), determinan la alícuota de retención a

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

las exportaciones para cada producto. En el caso del petróleo, cuando el WTI exceda el precio de referencia de US\$ 60,9 por barril, el productor puede cobrar el valor de corte de US\$ 42 por barril, dependiendo de la calidad del crudo vendido, y el remanente es retenido por el Gobierno Argentino. Si el WTI es menor al valor de referencia pero mayor a US\$ 45 por barril, será aplicada una alícuota de retención del 45%. Si el WTI está por debajo de US\$ 45 por barril, el Gobierno tendrá que determinar los porcentajes de retención en un término de 90 días hábiles. Las alícuotas de retención para el petróleo determinadas de acuerdo a los procedimientos mencionados precedentemente, serán también de aplicación para el gas oil, nafta y otros productos derivados del petróleo. El procedimiento de cálculo antes mencionado, debe ser también aplicado a otros productos derivados del petróleo, a lubricantes y al gas licuado de petróleo (incluyendo propano, butano y mezcla), considerando distintos valores de referencia y valores de corte que se encuentran expuestos en las Resoluciones N°394/2007 y N°127/2008 del MEP.

Las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos se exponen en el rubro "Ventas Netas" del estado de resultados.

g) Previsiones:

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas, otros créditos, inversiones no corrientes y bienes de uso en base al análisis de los créditos de cobro dudoso y del probable valor recuperable de los activos afectados.
- Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad, en la medida en que sean probables y puedan ser cuantificadas razonablemente, tomando en cuenta las expectativas de la Gerencia de la Sociedad y en consulta con sus asesores legales. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, las provisiones no corrientes deben ser valuadas al valor descontado al cierre de cada periodo o ejercicio, sin embargo, dado que su valor nominal no difiere significativamente del valor descontado, han sido registradas al valor nominal.

El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

h) Pasivos ambientales:

Las obligaciones ambientales se registran cuando las evaluaciones y/o saneamientos ambientales son probables y se pueden estimar razonablemente. Dicha estimación se basa en los estudios de factibilidad detallados sobre el enfoque y los costos de saneamiento para emplazamientos individuales, o en la estimación por parte de la Sociedad de los costos a incurrir según la experiencia histórica y la información disponible, dependiendo de la etapa en que se encuentre la evaluación y/o saneamiento de cada emplazamiento. A medida que más información sobre cada emplazamiento está disponible o bien a medida que se modifican las normas sobre medio ambiente, la Sociedad revisa su estimación de costos a incurrir en materia de evaluación y/o saneamiento ambiental.

i) Instrumentos derivados:

YPF no establece usualmente protecciones para cubrir los efectos de la variación de precios de mercado, sin embargo, al 31 de marzo de 2008, mantiene un contrato de swap con el objeto de cubrir el cambio en el valor corriente de las entregas de petróleo crudo, de acuerdo con el contrato de venta anticipada

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

mencionado en la Nota 9.c (“ítem protegido”). Bajo este contrato de swap de precio, la Sociedad recibirá precios variables que dependerán de los precios de mercado y pagará precios fijos. Al 31 de marzo de 2008, aproximadamente 580 mil barriles de crudo se encuentran protegidos bajo dicho contrato.

Este instrumento derivado de cobertura de riesgos a los cambios en el valor corriente del ítem protegido, se valúa a valor corriente en el rubro “Anticipos de clientes, netos” del balance general y se carga a resultados junto con las variaciones en el valor corriente del ítem protegido, por causa del riesgo objeto de la cobertura. Debido a que la cobertura es eficaz, la variación en el valor corriente del instrumento derivado y del ítem protegido no tiene efecto neto en resultados.

j) Cuentas del patrimonio neto:

Se reexpresaron de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, excepto la cuenta “Capital suscrito”, la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta “Ajuste del capital”.

En la cuenta “Resultados Diferidos” se incluyen las diferencias de cambio generadas por el efecto de la conversión a pesos de participaciones en sociedades en el exterior.

k) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal.
- El costo de ventas ha sido calculado computando las unidades vendidas en cada mes al costo de reproducción de dicho mes.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.
- El resultado por tenencia correspondiente a los bienes de cambio valuados a su costo de reproducción, se incluyó en el rubro “Resultado por tenencia de bienes de cambio”.
- Los resultados de inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades y se incluyeron en el rubro “Resultados de inversiones no corrientes”.
- El rubro “Resultado por reversión de desvalorización de otros activos” por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2007, incluye el resultado generado por la reversión de la desvalorización de las áreas de exploración y producción de petróleo y gas puestas a la venta durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, que habían sido valuadas al menor entre su valor contable y su valor de mercado, menos los costos directos de venta. En abril de 2007, la Sociedad decidió suspender el proceso de venta de dichos activos, los cuales fueron reincorporados como bienes de uso sujetos a depreciación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

Balances Generales al 31 de Marzo de 2008 y 31 de Diciembre de 2007

a) Inversiones:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias y títulos públicos	982 ⁽¹⁾⁽²⁾	-	242 ⁽¹⁾	-
Participación en sociedades (Anexo C)	-	2.963	-	2.743
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades (Anexo E)	-	(25)	-	(25)
	<u>982</u>	<u>2.938</u>	<u>242</u>	<u>2.718</u>

- (1) Incluye 979 y 238 al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente, correspondientes a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.
 Incluye 20 que devengan interés a tasa fija anual del 1%.

b) Créditos por ventas:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	2.748 ⁽²⁾	30	2.882	31
Sociedades relacionadas (Nota 7)	628	-	699	-
	<u>3.376⁽¹⁾</u>	<u>30</u>	<u>3.581</u>	<u>31</u>
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	(456)	-	(433)	-
	<u>2.920</u>	<u>30</u>	<u>3.148</u>	<u>31</u>

- (1) Incluye 274 en gestión judicial, 41 de plazo vencido a menos de tres meses, 457 de plazo vencido a más de tres meses, 2.578 a vencer dentro de los próximos tres meses y 26 a vencer a más de tres meses.
 (2) Incluye aproximadamente 200 adeudados por el Estado Nacional en relación con el Programa de Energía Total (PET).

c) Otros créditos:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No
Impuesto diferido (Nota 3.k)	-	573	-	508
Créditos de impuestos y reembolsos por exportaciones	481	15	819	15
Deudores por servicios	72	-	94	-
Gastos pagados por adelantado	152	52	102	53
Cánones y derechos	17	76	17	79
Sociedades relacionadas (Nota 7)	73 ⁽³⁾	417 ⁽³⁾	3.426 ⁽³⁾	-
Préstamos a clientes	16	106	14	90
Anticipos a proveedores	128	-	122	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	85	-	62	-
Diversos	374	87	390	92
	<u>1.398⁽¹⁾</u>	<u>1.326⁽²⁾</u>	<u>5.046</u>	<u>837</u>
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	(107)	-	(109)	-
Previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable (Anexo E)	-	(49)	-	(49)
	<u>1.291</u>	<u>1.277</u>	<u>4.937</u>	<u>788</u>

- (1) Incluye 27 de plazo vencido a menos de tres meses, 141 de plazo vencido a más de tres meses y 1.230 a vencer de acuerdo al siguiente detalle: 791 de uno a tres meses, 198 de tres a seis meses, 63 de seis a nueve meses y 178 de nueve a doce meses.
 (2) Incluye 863 a vencer de uno a dos años, 36 a vencer de dos a tres años y 427 a vencer a más de tres años.
 (3) Al 31 de marzo de 2008, incluye 31 con Repsol International Finance B.V. que devengan interés a una tasa anual variable LIBO más 0,2% y 417 con YPF Holdings Inc. que devengan interés a una tasa anual variable LIBO más 3%. Al 31 de diciembre de 2007, incluye 1.427 con Repsol International Finance B.V., 1.102 con Repsol YPF Brasil S.A. y 867 con YPF Holdings Inc.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
 DELOITTE & Co. S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
 Por Comisión Fiscalizadora
 Contador Público U.B.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

d) Bienes de cambio:

	2008	2007
Productos destilados	1.316	1.444
Petróleo crudo y gas natural	678	631
Productos en proceso	31	46
Materias primas y envases	156	163
	<u>2.181</u>	<u>2.284</u>

e) Bienes de uso:

	2008	2007
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	23.656	23.632
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas (Anexo E)	(3)	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos (Anexo E)	(44)	(44)
	<u>23.609</u>	<u>23.585</u>

f) Cuentas por pagar:

	2008		2007	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	2.791	12	2.804	12
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	397	2.347	395	2.303
Sociedades relacionadas (Nota 7)	185	-	277	-
Inversión en sociedad controlada – YPF Holdings Inc.	188	-	1.124	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	387	-	373	-
Pasivos ambientales (Nota 9.b)	138	156	137	166
Diversas	6	35	5	38
	<u>4.092⁽¹⁾</u>	<u>2.550⁽²⁾</u>	<u>5.115</u>	<u>2.519</u>

(1) Incluye 3.681 a vencer dentro de los próximos tres meses, 133 a vencer de tres a seis meses y 278 a vencer a más de seis meses.

(2) Incluye 423 a vencer de uno a dos años y 2.127 a vencer a más de dos años.

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2008		2007	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	9,13 - 10,00%	2009 - 2028	333	207	14	523
Otras deudas bancarias y otros acreedores	1,25 - 6,00%	2008 - 2009	1.298	69	274	-
			<u>1.631</u>	<u>276</u>	<u>288</u>	<u>523</u>

(1) Tasa de interés anual vigente al 31 de marzo de 2008.

(2) Se exponen netas de 505 y 500 de Obligaciones Negociables propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto, al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Al 31 de marzo de 2008, los vencimientos de los préstamos corrientes y no corrientes, son los siguientes:

	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Total
Préstamos corrientes	249	548	512	322	1.631
			De 1 a 2 años	A más de 5 años	Total
Préstamos no corrientes			69	207	276

Se indican a continuación las principales características de las Obligaciones Negociables emitidas:

Programa Global	Emisión		Tasa de Interés Fija	Vencimiento del Capital	Valor Registrado			
	(en millones)				2008		2007	
	Año	Valor nominal			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
US\$ 1.000	1998	US\$100	10,00%	2028	8	207	4	205
US\$ 1.000	1999	US\$ 225	9,13%	2009	325	-	10	318
					333	207	14	523

En relación con las emisiones de Obligaciones Negociables, la Sociedad ha acordado para sí y sus sociedades controladas ciertas cláusulas, incluyendo entre otras, pagar todos sus pasivos a su vencimiento y no crear gravámenes que excedan el 15% del total de activos consolidados. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, el fiduciario o los tenedores titulares de por lo menos un 25% del monto total del capital de las Obligaciones Negociables en circulación podrán declarar exigible y pagadero el capital e intereses devengados de todas las obligaciones en forma inmediata.

Las deudas financieras contienen generalmente obligaciones usuales en contratos de esta naturaleza que incluyen limitaciones relativas a la creación de gravámenes sobre los activos de la Sociedad, protecciones ante cambios adversos y cláusulas de cesación de pagos cruzadas. La mayoría de las deudas pendientes de la Sociedad están sujetas al último tipo de cláusulas mencionadas, las cuales pueden ejecutarse si ocurre algún evento de cesación de pagos respecto de intereses o capital en una suma igual o superior a US\$ 20 millones.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero del 2008, aprobó un programa de emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US\$ 1.000 millones. Los fondos provenientes de dicho programa podrán ser utilizados exclusivamente para realizar inversiones en activos físicos y capital de trabajo dentro de la República Argentina. Adicionalmente, durante el mes de abril de 2008, YPF S.A. (prestatario) y Repsol Netherlands Finance B.V. (prestamista) han firmado un contrato por US\$ 150 millones con vencimiento durante el año 2010.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

h) Anticipos de clientes, netos:

	2008	2007
	Corriente	Corriente
Anticipos de clientes	103	238
Instrumento financiero derivado de cobertura - Swap de precio de hidrocarburos	(103)	(229)
	<u>-</u>	<u>9</u>

Estados de Resultados al 31 de Marzo de 2008 y 2007

	Ingresos (Egresos)	
	2008	2007
i) Ventas netas:		
Ventas	8.303	6.245
Impuesto sobre los ingresos brutos	(150)	(109)
Retención a las exportaciones	(811)	(235)
	<u>7.342</u>	<u>5.901</u>
j) Otros ingresos, netos:		
Previsión para juicios pendientes y otros reclamos	-	(2)
Diversos	13	4
	<u>13</u>	<u>2</u>
k) Impuesto a las ganancias:		
Impuesto a las ganancias corriente	(761)	(565)
Impuesto diferido	65	(64)
	<u>(696)</u>	<u>(629)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados de cada período, es la siguiente:

	2008	2007
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	1.928	1.832
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	(675)	(641)
Reexpresión en moneda constante de bienes de uso	(62)	(56)
Resultados de inversiones no corrientes	74	33
Resultados exentos Ley N° 19.640 (Tierra del Fuego)	2	24
Diversos	(35)	11
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(696)</u>	<u>(629)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

	2008	2007
Activos impositivos diferidos		
Previsiones y otros pasivos no deducibles	845	732
Quebrantos y otros créditos fiscales	42	79
Diversos	19	19
Total activo impositivo diferido	<u>906</u>	<u>830</u>
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(318)	(309)
Diversos	(15)	(13)
Total pasivo impositivo diferido	<u>(333)</u>	<u>(322)</u>
Total impuesto diferido	<u>573</u>	<u>508</u>

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.f, la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales, calculada a la tasa impositiva vigente, asciende a un pasivo impositivo diferido de 1.279 y 1.341 al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente. El cargo a resultados que hubiese correspondido a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, por la reversión de dicho pasivo diferido asciende a 62 y 56, respectivamente. A continuación se detalla el período de reversión estimado por la Sociedad:

	2008	2009 - 2010	2011 en adelante	Total
Impuesto Diferido	<u>206</u>	<u>383</u>	<u>690</u>	<u>1.279</u>

4. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de marzo de 2008, el capital suscrito es de 3.933 y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 31 de marzo de 2008, Repsol YPF controla la Sociedad, mediante una participación directa e indirecta del 84,14%, mientras que Petersen Energía S.A. ("PESA") ejerce influencia significativa mediante una tenencia del 14,90% del capital de la Sociedad, teniendo en cuenta el acuerdo suscrito entre Repsol YPF y PESA el 21 de febrero de 2008, mediante el cual Repsol YPF vendió a PESA acciones de YPF que representan el 14,90% del capital de la misma, por un monto de US\$ 2.235 millones (la "Transacción"). Simultáneamente, con la ejecución de la Transacción, Repsol YPF otorgó a ciertas afiliadas a PESA, una opción de compra para adquirir hasta un 10,10% adicional del capital accionario de YPF en poder de Repsol YPF, en un lapso de 4 años, contados a partir de la conclusión de la Transacción. Adicionalmente, Repsol YPF y PESA han suscrito un acuerdo de accionistas, en el marco de la Transacción, por el cual se establece entre otras cuestiones, la adopción de una política de dividendos por la cual YPF distribuirá el 90% de las utilidades como dividendos.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Adicionalmente a lo mencionado precedentemente, con fecha 29 de febrero de 2008 Repsol YPF ha iniciado un proceso de venta en el mercado de un porcentaje de acciones representativas del 20% del capital social de YPF. La fecha efectiva de la operación antes mencionada estará sujeta, entre otras condiciones, a la autorización que los organismos de contralor del mercado argentino y americano, en los cuales cotiza la acción de YPF, realicen de acuerdo a la documentación que la Sociedad hubiere presentado, teniendo en cuenta las regulaciones vigentes en este orden.

El domicilio legal de Repsol YPF es Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España. La actividad principal de Repsol YPF es la exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo y gas natural, el transporte de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo y gas natural, la refinación, la producción de productos petroquímicos y la comercialización de productos derivados de hidrocarburos, petroquímicos, gas licuado y gas natural.

Al 31 de marzo de 2008, se encuentran emitidas 3.764 acciones Clase A de YPF. Mientras existan acciones Clase A, se requerirá ineludiblemente del Estado Nacional Argentino el voto afirmativo para: 1) fusiones, 2) adquisición de más del 50% de las acciones de la Sociedad en caso de copiamiento accionario consentido u hostil, 3) transferencia total de los derechos de exploración y explotación, 4) disolución voluntaria de la Sociedad o 5) cambio de domicilio social y/o fiscal de la Sociedad fuera de la República Argentina. En los casos 3) y 4) se requerirá, además, la previa aprobación del Congreso de la Nación Argentina.

5. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y GARANTIAS OTORGADAS

Al 31 de marzo de 2008, YPF ha otorgado garantías en relación con las actividades de financiación de las sociedades Pluspetrol Energy S.A., Central Dock Sud S.A. e Inversora Dock Sud S.A. por un monto de aproximadamente US\$ 24 millones, US\$ 23 millones y 5, respectivamente. Los préstamos relacionados tienen vencimiento final en 2011, 2013 y 2009, respectivamente.

6. PARTICIPACION EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS Y CONSORCIOS

Al 31 de marzo de 2008, las principales Uniones Transitorias de Empresas ("UTES") y consorcios de exploración y producción en los que la Sociedad participa son las siguientes:

Nombre y Ubicación	Participación	Operador	Actividad
Acambuco Salta	22,50%	Pan American Energy LLC	Exploración y producción
Aguada Pichana Neuquén	27,27%	Total Austral S.A.	Exploración y producción
Aguaragüe Salta	30,00%	Tecpetrol S.A.	Exploración y producción

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Nombre y Ubicación	Participación	Operador	Actividad
CAM-2/A SUR <i>Tierra del Fuego</i>	50,00%	Sipetrol S.A.	Exploración y producción
Campamento Central / Cañadón Perdido <i>Chubut</i>	50,00%	YPF S.A.	Exploración y producción
Consortio CNQ 7/A <i>La Pampa y Mendoza</i>	50,00%	Petro Andina Resources Ltd. Sucursal Argentina	Exploración y producción
El Tordillo <i>Chubut</i>	12,20%	Tecpetrol S.A.	Exploración y producción
La Tapera y Puesto Quiroga <i>Chubut</i>	12,20%	Tecpetrol S.A.	Exploración y producción
Llancanelo <i>Mendoza</i>	51,00%	YPF S.A.	Exploración y producción
Magallanes <i>Santa Cruz, Tierra del Fuego y Plataforma Continental Nacional</i>	50,00%	Sipetrol S.A.	Exploración y producción
Palmar Largo <i>Formosa y Salta</i>	30,00%	Pluspetrol S.A.	Exploración y producción
Puesto Hernández <i>Neuquén y Mendoza</i>	61,55%	Petrobras Energía S.A.	Exploración y producción
Ramos <i>Salta</i>	15,00% ⁽¹⁾	Pluspetrol Energy S.A.	Exploración y producción
San Roque <i>Neuquén</i>	34,11%	Total Austral S.A.	Exploración y producción
Tierra del Fuego <i>Tierra del Fuego</i>	30,00%	Petrolera L.F. Company S.R.L.	Exploración y producción
Yacimiento La Ventana – Río Tunuyán <i>Mendoza</i>	60,00%	YPF S.A.	Exploración y producción
Zampal Oeste <i>Mendoza</i>	70,00%	YPF S.A.	Exploración y producción

(1) Adicionalmente, YPF posee un 27% de participación indirecta a través de Pluspetrol Energy S.A.

Los activos y pasivos al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007 y los costos de producción por los periodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, de las UTEs y consorcios que se incluyen en cada rubro de los estados contables son los siguientes:

	2008	2007
Activo corriente	203	186
Activo no corriente	3.271	3.097
Total del activo	3.474	3.283
Pasivo corriente	485	472
Pasivo no corriente	371	360
Total del pasivo	856	832
Costos de producción	381	312

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Para la determinación de la participación en UTEs y consorcios se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

7. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, los principales saldos pendientes por operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2008			2007			
	Créditos por ventas	Otros créditos		Cuentas por pagar	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
	Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente
Sociedades controladas:							
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	12	11	-	15	29	12	13
A - Evangelista S.A.	-	3	-	23	-	-	103
YPF Holdings Inc.	-	4	417	2	-	867	2
	12	18	417	40	29	879	118
Sociedades bajo control conjunto:							
Profertil S.A.	8	5	-	26	7	-	15
Compañía Mega S.A. ("Mega")	286	-	-	-	269	-	-
Refinería del Norte S.A. ("Refinor")	77	-	-	11	88	-	28
	371	5	-	37	364	-	43
Sociedades bajo influencia significativa:	30	2	-	24	25	2	30
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo control común:							
Repsol YPF	-	7	-	42	-	6	43
Repsol YPF Transporte y Trading S.A.	87	-	-	-	178	-	3
Repsol YPF Gas S.A.	30	4	-	1	30	5	1
Repsol YPF Brasil S.A.	26	1	-	-	10	1.102	-
Repsol International Finance B.V.	-	31	-	-	-	1.427	-
Otras	72	5	-	41	63	5	39
	215	48	-	84	281	2.545	86
	628	73	417	185	699	3.426	277

La Sociedad efectúa operaciones de compra, de venta y financieras con sociedades relacionadas. Las principales operaciones de compra, de venta y financieras con estas sociedades por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, son las siguientes:

	2008				2007			
	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Intereses ganancia (pérdida)	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Intereses ganancia (pérdida)
Sociedades controladas:								
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	7	12	-	-	7	45	-	-
A - Evangelista S.A.	1	72	-	-	1	77	-	-
YPF Holdings Inc.	-	-	(417)	15	-	-	(9)	8
	8	84	(417)	15	8	122	(9)	8

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

	2008				2007			
	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Intereses ganancia (pérdida)	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados	Intereses ganancia (pérdida)
Sociedades bajo control conjunto:								
Profertil S.A.	8	49	-	-	18	1	-	-
Mega	381	-	-	-	218	-	-	-
Refinor	102	36	-	-	81	34	-	-
	491	85	-	-	317	35	-	-
Sociedades bajo influencia significativa:								
	35	51	-	-	39	23	-	-
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo control común:								
Repsol YPF	-	9	-	-	-	3	926	15
Repsol YPF Transporte y Trading S.A.	453	180	-	-	225	94	-	-
Repsol YPF Brasil S.A.	34	-	1.091	3	22	-	(51)	23
Repsol YPF Gas S.A.	33	1	-	-	45	1	-	-
Repsol International Finance B.V.	-	-	1.426	20	-	-	364	24
Otras	61	1	-	-	48	1	-	-
	581	191	2.517	23	340	99	1.239	62
	1.115	411	2.100	38	704	279	1.230	70

8. BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

a) Programas de bonificación por objetivos y evaluación del desempeño:

Estos programas alcanzan a ciertos empleados de la Sociedad y sus sociedades controladas. Se basan en el cumplimiento de objetivos de unidad de negocio y en el desempeño individual. Se determinan a partir de la remuneración anual de cada empleado, del cálculo de ciertos indicadores relacionados con el cumplimiento de los mencionados objetivos y de la evaluación de desempeño y se abonan en efectivo.

El cargo a resultados relacionado con los programas de bonificación descriptos fue 12 y 12 por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

b) Plan de retiro:

A partir del 1 de marzo de 1995, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 2% y el 9% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. YPF puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

Los cargos totales reconocidos bajo el plan de retiro ascienden aproximadamente a 3 y 2 por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

9. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Juicios pendientes y contingencias:

Al 31 de marzo de 2008, la Sociedad ha registrado los juicios pendientes, reclamos y contingencias cuya pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente. Los juicios pendientes y contingencias más significativas previsionadas se describen en los próximos párrafos.

- *Juicios pendientes:* En el curso normal de sus negocios, la Sociedad ha sido demandada en numerosos procesos judiciales en el fuero laboral, civil y comercial. La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales externos, ha constituido una previsión considerando a tales fines la mejor estimación, sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, incluyendo honorarios y costas judiciales.
- *Mercado del gas licuado de petróleo:* Con fecha 22 de marzo de 1999, YPF fue notificada de la Resolución N° 189/1999 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería, la cual impuso a la Sociedad una multa de 109, en moneda de esa fecha, por interpretar que se habría incurrido en abuso de posición dominante en el mercado a granel del gas licuado de petróleo ("GLP"), debido a la existencia de diferencia de precios entre las exportaciones de GLP respecto de las ventas en el mercado interno, durante el período comprendido entre 1993 y 1997. En julio de 2002, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la multa e YPF efectivizó el pago reclamado.

Asimismo, la Resolución N° 189/1999 ordenó iniciar una investigación para comprobar si la conducta de abuso de posición dominante sancionada por el período comprendido entre 1993 y 1997 se repitió en el período comprendido entre octubre de 1997 y marzo de 1999. Con fecha 19 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC") imputó a YPF la conducta de abuso de posición dominante durante el período mencionado previamente. Con fecha 20 de enero de 2004, YPF presentó un descargo: (i) oponiendo las defensas previas de prescripción y defectos en la forma de la imputación (ausencia de mayoría en la resolución que decidió la imputación y prejuzgamiento por parte de los firmantes de la misma); (ii) argumentando la ausencia de abuso de posición dominante; y (iii) ofreciendo la prueba correspondiente.

El planteo de nulidad por defectos en la forma de la imputación antes mencionado, fue rechazado por la CNDC. Dicha resolución de la CNDC fue confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y quedó firme, con fecha 27 de septiembre de 2005, ante la desestimación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de la queja presentada por YPF ante la denegación del recurso extraordinario.

Asimismo, el 31 de agosto de 2004, YPF apeló la resolución de la CNDC que rechazó el planteo de prescripción. La CNDC concedió el recurso y remitió las actuaciones a la Cámara de Apelaciones para su trámite y resolución de la defensa de prescripción opuesta. No obstante ello, en marzo de 2006 la CNDC notificó a YPF de la apertura a prueba del sumario. Durante los meses de agosto y septiembre de 2007 se celebraron las audiencias testimoniales de los testigos propuestos por YPF.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

A pesar de los sólidos argumentos de YPF, las circunstancias expuestas dan cuenta que, en principio, la CNDC no comparte las defensas esgrimidas por YPF y no estaría dispuesta a modificar la doctrina sentada por la Resolución N° 189/1999, y a su vez, las decisiones de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico muestran una tendencia proclive a confirmar las decisiones de la CNDC.

- *Reclamos fiscales:* Con fecha 31 de enero de 2003, la Sociedad recibió una notificación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”), manifestando que las ventas correspondientes a los compromisos futuros de entregas de petróleo crudo en los que la Sociedad es parte, deberían estar sujetos a una retención por impuesto a las ganancias. Con fecha 8 de marzo de 2004, la AFIP reclamó formalmente a la Sociedad por un monto de 45 más intereses y multas. Adicionalmente, el 24 de junio de 2004, YPF recibió un nuevo reclamo formal de la AFIP argumentando que los servicios relativos a estos contratos deberían estar gravados por el impuesto al valor agregado. Consecuentemente, durante el ejercicio 2004, YPF presentó su defensa, rechazando las demandas y argumentando la posición de la Sociedad. Sin embargo, el 28 de diciembre de 2004, YPF fue notificada de la resolución de la AFIP que confirmó los reclamos originales en ambas causas por los períodos 1997 a 2001. La Sociedad ha apelado dicha resolución ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La Sociedad ha pagado bajo protesta los impuestos devengados y reclamados por la AFIP por los períodos posteriores (2002 y siguientes), con el objetivo de evitar intereses y multas, y procedió a presentar la solicitud de repetición de los montos abonados. Con fecha 18 de marzo de 2008, la AFIP notificó el rechazo de la solicitud de repetición por lo que la Sociedad recurrirá ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, que individualmente no son significativos.

- *Pasivos y contingencias asumidas por el Estado Nacional Argentino:* En virtud de la Ley de Privatización de YPF, el Estado Nacional Argentino se hizo cargo de ciertas obligaciones de la sociedad predecesora al 31 de diciembre de 1990. En ciertos juicios relacionados con eventos o actos que ocurrieron con anterioridad a dicha fecha, YPF ha sido requerida a anticipar el pago establecido en ciertas decisiones judiciales. YPF posee el derecho a reclamar el reintegro de las sumas abonadas en función a la mencionada indemnidad.
- *Mercado de gas natural:*

Exportaciones: A través de la Resolución N° 265/2004 de la Secretaría de Energía, el Gobierno Argentino dispuso la creación de un programa de cortes útiles sobre las exportaciones de gas natural y su transporte asociado. Dicho programa fue implementado, inicialmente, mediante la Disposición N° 27/2004 de la Subsecretaría de Combustibles, subsecuentemente reemplazado por el Programa de Racionalización de las Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte (el “Programa”) aprobado mediante Resolución N° 659/2004 de la Secretaría de Energía. Adicionalmente, la Resolución SE N° 752/2005 dispuso que los usuarios industriales y generadores térmicos (quienes a partir de tal resolución deben adquirir el gas natural directamente de los productores) podrán también recibir gas natural producto de cortes de exportaciones, a través del mecanismo de Inyección Adicional Permanente creado por dicha Resolución. Mediante el Programa y/o la Inyección Adicional Permanente, el Gobierno Argentino, requiere a los productores exportadores de gas natural la entrega de volúmenes adicionales de dicho producto al mercado interno para satisfacer la demanda de ciertos consumidores del mercado argentino (“Requerimientos de Inyección Adicional”). Dichos volúmenes adicionales, no se encuentran contratados por YPF y la fuerzan a afectar las exportaciones de gas natural, cuya ejecución se ha visto condicionada. Los mecanismos establecidos por las Resoluciones

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

Nº 659/2004 y 752/2005 han sido adaptados por la Resolución SE Nº 599/2007 modificando las condiciones de imposición de los requerimientos, según sean impuestas a productores firmantes o no firmantes de la propuesta de acuerdo entre la Secretaría de Energía y Productores homologada mediante dicha resolución. Adicionalmente, el Gobierno Argentino, por intermedio de instrucciones impartidas utilizando diferentes vías, ha ordenado limitaciones a las exportaciones de gas natural (conjuntamente con el Programa y con la Inyección Adicional Permanente, denominadas las “Restricciones”).

Como consecuencia de las Restricciones, en reiteradas ocasiones, desde el año 2004 la Sociedad se vio forzada a suspender, parcial o totalmente, sus entregas de gas natural a clientes de exportación, con los cuales tiene asumidos compromisos firmes para la entrega de volúmenes de gas natural.

La Sociedad ha impugnado el Programa, la Inyección Adicional Permanente y los Requerimientos de Inyección Adicional por arbitrarios e ilegítimos, y ha alegado frente a los respectivos clientes que las Restricciones constituyen un evento de caso fortuito o fuerza mayor (hecho del príncipe) que liberan a la Sociedad de cualquier responsabilidad y/o penalidad derivada de la falta de suministro de los volúmenes contractualmente estipulados. Los mencionados clientes han rechazado el argumento de fuerza mayor esgrimido por la Sociedad, reclamando el pago de compensaciones y/o penalidades por incumplimiento de compromisos firmes de entrega, y/o haciendo reserva de futuros reclamos por tal concepto (en adelante los “Reclamos”).

Cabe mencionar, que adicionalmente al rechazo epistolar de la fuerza mayor invocada por la Sociedad, Electroandina S.A. y Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. (“Edelnor”) han procedido a liquidar la penalidad por no entrega hasta septiembre de 2007, por un monto total de US\$ 93 millones. La Sociedad ha rechazado tales liquidaciones, deslindando responsabilidad. Electroandina S.A. y Edelnor han notificado el formal comienzo del período de negociaciones previo al inicio de una acción arbitral. Si bien dicho plazo se encuentra vencido, a la fecha YPF no ha sido notificada de arbitrajes iniciados por dichas sociedades. Adicionalmente, Innergy Soluciones Energéticas S.A. (“Innergy”) ha notificado a YPF el inicio de una demanda arbitral. La Sociedad ha contestado la demanda arbitral y ha reconvenido invocando la teoría de la imprevisión. Las partes se han intercambiado requerimientos de documentación y ambas han presentado sus memoriales, acompañando prueba documental y declaraciones de testigos y expertos. Las partes han suspendido el arbitraje de común acuerdo hasta el 31 de mayo de 2008 (inclusive) para posibilitar negociaciones. Los daños y perjuicios reclamados por Innergy ascienden a la suma de US\$ 88 millones más intereses, de acuerdo a la liquidación presentada por Innergy en su memorial de fecha 17 de septiembre de 2007 monto que podrá verse incrementado en la medida que el demandante incorpore al monto reclamado en el arbitraje, la facturación de penalidades recibidas por períodos posteriores a agosto 2007.

Ventas en el mercado local: La Sociedad ha recibido reclamos por parte de Central Puerto S.A. por cortes de suministro de gas natural a su ciclo combinado ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. YPF ha negado formalmente la existencia de tales incumplimientos basándose en que, pendiente la reestructuración de los contratos en cuestión, no está obligada a confirmar nominaciones de gas natural a tales clientes durante ciertos períodos del año. El 6 de junio de 2007, Central Puerto S.A. notificó su decisión de someter las controversias a arbitraje bajo las normas de la Cámara de Comercio Internacional (“CCI”), designando árbitro y habiendo posteriormente notificado a YPF la iniciación de una demanda de arbitraje ante dicha Cámara. Asimismo, el 21 de junio del 2007, YPF

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

designó su árbitro y notificó su decisión de someter a arbitraje las controversias por montos reclamados a Central Puerto S.A., también relacionados con el suministro de gas natural a su Ciclo Combinado ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 23 de julio de 2007 YPF recibió la demanda arbitral la cual fue contestada con fecha 24 de septiembre de 2007 solicitando que se rechacen y desestimen las pretensiones de Central Puerto S.A. Asimismo, YPF presentó una demanda reconvenional contra la actora en la cual se reclama, entre otros, que el tribunal de por terminado el contrato o en su defecto que se proceda a su recomposición conforme la teoría de la imprevisión y el principio del esfuerzo compartido. Con fecha 3 de diciembre de 2007, Central Puerto S.A. presentó una réplica a la demanda reconvenional efectuada por YPF solicitando al tribunal (i) el rechazo de la totalidad de los planteos subsidiarios efectuados por YPF incluyendo la solicitud de que el tribunal ratifique la vigencia del Contrato y el rechazo de la pretensión de recomposición equitativa del Contrato; (ii) el rechazo de la solicitud de liquidación y reclamo de pago de los montos adeudados por Central Puerto S.A. por aplicación de la cláusula “take or pay” (iii) el rechazo de la solicitud de liquidación de los montos adeudados y reclamo de pago en concepto de ajuste por aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (“CER”) oponiendo en forma subsidiaria, la excepción de prescripción liberatoria; (iv) la improcedencia del reclamo de pago de un diferencial de precio.

El día 11 de febrero de 2008 se celebró una audiencia ante los miembros del tribunal arbitral, en cuyo marco se suscribió el Acta de Misión. En dicho documento, y en lo que se refiere a la cuantificación de las pretensiones deducidas, Central Puerto S.A. declaró no estar en condiciones de precisar el monto de su reclamo hasta tanto se practiquen los peritajes pertinentes. No obstante, a los fines de la fijación de la provisión a su cargo (artículo 18 (1)(c) del Reglamento CCI), consintió que las sumas correspondientes se fijen con base en el máximo establecido en el Apéndice III del Reglamento CCI. YPF, por su parte, estimó en US\$ 11 millones, aproximadamente, la suma que debe ser declarada como pagadera en su favor en virtud de la reconvenión articulada en el proceso, con más intereses y CER, sin perjuicio de lo que luego resulte de los peritajes a practicarse. Con fecha 12 marzo de 2008, conjuntamente con Central Puerto, se acordó suspender los plazos procesales del arbitraje por treinta días corridos. El 15 de abril de 2008, el tribunal comunicó a las partes que la suspensión acordada ya había expirado, razón por la cual el 29 del mismo mes emitió la Orden Procesal N° 7 fijando un nuevo calendario para las etapas pendientes del arbitraje.

Los costos por penalidades contractuales derivadas de la falta de entrega de gas natural al 31 de marzo de 2008, tanto en el mercado local como de exportación, han sido previsionados en la medida que sean probables y puedan ser razonablemente estimados.

- *Reclamos ambientales en La Plata:* En relación a la operación de la refinería que la Sociedad posee en La Plata, existen ciertos reclamos que requieren la compensación de daños y perjuicios individuales originados en la supuesta contaminación ambiental producida por la operación de la refinería y la remediación ambiental de los canales adyacentes a dicha refinería. Durante 2006, la Sociedad efectuó una presentación ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual propicia efectuar un estudio de caracterización de los riesgos asociados a la contaminación mencionada. Tal como se ha mencionado anteriormente, YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 22.145 y Decreto N° 546/1993. Asimismo, existen ciertos reclamos que podrían determinar la realización de inversiones adicionales vinculadas a la operación de la Refinería La Plata y reclamos de indemnización de daños y perjuicios por parte de vecinos de la misma.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

- *Reclamo de EDF International S.A. ("EDF")*: EDF había iniciado un procedimiento arbitral internacional, que se regía por el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, en el que demandaba a Endesa Internacional S.A. e YPF. En dicho proceso arbitral, EDF reclamaba que YPF fuera condenada a pagarle la suma de US\$ 69 millones, los cuales fueron luego incrementados sin que existieran argumentos reales a US\$ 103 millones más intereses, en relación con la venta de Electricidad Argentina S.A., sociedad controlante de Edenor S.A., sosteniendo que al celebrarse el contrato de compraventa de acciones, se había pactado que el precio pagado por EDF sería sometido a revisión de producirse la desvinculación del tipo de cambio oficial del peso argentino con el dólar estadounidense hasta el 31 de diciembre de 2001 y alegando que ello había acontecido. Con fecha 22 de octubre de 2007, el tribunal arbitral emitió su laudo por el cual hizo lugar parcialmente a la demanda de EDF, como asimismo receptó parcialmente una reconvenición opuesta por las demandadas. Como consecuencia de ello el laudo condena a YPF al pago de US\$ 28,9 millones más intereses y costas. Se han interpuesto recursos contra el laudo arbitral.

Asimismo, la Sociedad posee las siguientes contingencias y reclamos, individualmente significativos, que en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseen perspectiva posible:

- *Disponibilidad de divisas por exportaciones*: El Decreto N° 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrán la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de las exportaciones de petróleo crudo, derivados del petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados de libre disponibilidad, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podrá exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipula que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados deberán ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma deja subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

El Banco Central ha iniciado un sumario a YPF y formulado cargos por algunas exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por lo que se procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente. En el supuesto de iniciación de sumario y formulación de cargos por otras exportaciones realizadas en dicho período, YPF S.A. podrá cuestionar administrativamente tal decisión, así como plantear medidas cautelares.

Existe como precedente una reciente sentencia judicial, que se encuentra firme, dictada en un sumario iniciado contra otra sociedad exportadora de hidrocarburos, en el que se planteaba la misma cuestión y en el que se absolvió de culpa y cargo a la sociedad y a sus directores por considerar que dicha sociedad se encontraba exenta del ingreso y negociación del 70% de las divisas provenientes

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

de exportaciones de hidrocarburos. Adicionalmente, la Procuración del Tesoro recientemente en un sumario similar en el que se investigaba la conducta de otra compañía petrolera, ha emitido una opinión en el sentido de que dado la existencia de distinta normativa que generó incertidumbre respecto del alcance de las obligaciones, no había existido violación a la ley debido a la ausencia de intención en la conducta desplegada, pronunciándose a favor del archivo de esas actuaciones.

- *Asociación Superficiales de la Patagonia ("ASSUPA")*: En agosto de 2003, ASSUPA demandó a dieciocho empresas concesionarias de explotación y permisionarias de exploración de la Cuenca Neuquina, entre las que se encuentra YPF, a recomponer el daño ambiental colectivo supuestamente producido a partir de la actividad hidrocarburífera, en subsidio para que se constituya el fondo de restauración ambiental y se adopten las medidas que permitan evitar la producción de daños ambientales en el futuro. La actora pidió también la citación del Estado Nacional, al Consejo Federal del Medio Ambiente, a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Mendoza y al Defensor del Pueblo de la Nación y solicitó como medida cautelar que las demandadas se abstuvieran de realizar actividades que afecten el medio ambiente. La citación del Defensor del Pueblo y la medida cautelar solicitada, fueron rechazadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. YPF ha contestado la demanda requiriendo la citación del Estado Nacional, en razón de la obligación del mismo de mantener indemne a YPF por los hechos o causas anteriores al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 22.145 y el Decreto N° 546/1993.
- *Reclamos Ambientales en Dock Sud y Quilmes*:

Dock Sud: Vecinos de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio que se encuentra radicado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el que reclaman a cuarenta y cuatro empresas entre las que se encuentra YPF, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a catorce municipios, la remediación y en subsidio la indemnización del daño ambiental colectivo de los ríos Matanza y Riachuelo. Asimismo, también vecinos de Dock Sud, han iniciado otros dos juicios ambientales, uno de ellos aún no notificado a YPF, reclamando a varias empresas radicadas en dicha localidad, entre ellas YPF, a la Provincia de Buenos Aires y a varios municipios, la remediación y en subsidio la indemnización del daño ambiental colectivo de Dock Sud y del daño particular patrimonial que afirman haber sufrido. YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 22.145 y el Decreto N° 546/1993.

Quilmes: Los actores, quienes sostienen ser vecinos de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio en el que reclaman la indemnización de daños personales supuestamente ocasionados por 46 y la remediación ambiental. Hacen su reclamo basados principalmente en una pérdida de combustible, en un poliducto La Plata-Dock Sud, que actualmente opera YPF S.A., ocurrido en el año 1988, siendo en dicho momento YPF una sociedad del Estado Nacional, en razón de un hecho ilícito entonces detectado. El combustible habría aflorado y se hizo perceptible en noviembre del 2002, lo que ha motivado desde ese entonces la realización por parte de YPF S.A. de tareas de remediación en la zona afectada, bajo la supervisión de la autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires. YPF ha solicitado la suspensión del plazo para contestar la demanda hasta tanto se pueda obtener copia de la documentación acompañada por la actora. Asimismo, se ha notificado al Estado Nacional que se lo citará para que de cumplimiento a su obligación de mantener indemne a YPF S.A. según es previsto por la Ley N° 24.145, como paso previo a solicitar su citación en sede judicial en oportunidad de contestar la demanda. Adicionalmente, se han iniciado reclamos no judiciales contra la Sociedad basados en argumentos similares, los cuales representan aproximadamente 4.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

- *Comisión Nacional de Defensa de la Competencia:* El 17 de noviembre de 2003, la CNDC decidió, en el marco de una investigación iniciada de oficio en los términos del Art. 29 de la Ley de Defensa de la Competencia (“LDC”), solicitar explicaciones a un grupo de aproximadamente 30 empresas productoras de gas natural entre las que se halla YPF, respecto a los siguientes ítems: (i) inclusión en los contratos de compraventa de gas natural de cláusulas que restringen la competencia; y (ii) observaciones sobre las importaciones de gas de Bolivia, poniendo énfasis en (a) el viejo y expirado contrato suscripto entre la YPF estatal e YPFB (empresa petrolera estatal boliviana), mediante el cual YPF vendía el gas boliviano en Argentina por debajo del costo de adquisición, y (b) los frustrados intentos de importar gas de Bolivia, efectuados en el año 2001 por las empresas comercializadoras Duke y Distribuidora de Gas del Centro. El 12 de enero de 2004, YPF presentó las explicaciones conforme el artículo 29 de la LDC, fundamentando la ausencia de violación de normas de defensa de la competencia y la ausencia de discriminación de precios, entre las ventas de gas natural en el mercado interno y las ventas de exportación. Con fecha 20 de enero de 2006, YPF recibió la cédula de notificación de la resolución de fecha 2 de diciembre de 2005 por la cual la CNDC (i) rechazaba el planteo de “non bis in idem” efectuado por YPF, sosteniéndose que el ENARGAS carecía de facultades para resolver la cuestión al momento del dictado de la Resolución ENARGAS N° 1.289; y (ii) ordenaba la apertura del sumario en las actuaciones mencionadas conforme lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 25.156. El 15 de enero de 2007, la CNDC imputó a YPF, conjuntamente con otros ocho productores por violaciones a la Ley N° 25.156. YPF presentó su descargo planteando que no ha existido tal incumplimiento de la ley, reiterando y ampliando su denuncia de prescripción de la acción y ha presentado prueba de su posición. Con fecha 22 de junio de 2007, y sin reconocer la comisión de ninguna conducta contraria a la LDC, YPF presentó ante la CNDC un compromiso en los términos del artículo 36 de la LDC, solicitando a la CNDC la aprobación del compromiso presentado y, la suspensión de la investigación y, oportunamente, el archivo de las actuaciones.

Adicionalmente, la CNDC ha iniciado procedimientos para investigar a YPF, por el uso de una cláusula en los contratos de abastecimiento a granel de GLP, la cual se entiende que no permite que el comprador revenda el producto a terceros y, en consecuencia, se restringe la competencia de una forma perjudicial al interés económico general. YPF ha afirmado que el contrato no contiene una prohibición contra la reventa a terceros y ha ofrecido evidencia en apoyo de su posición. Con fecha 12 de abril de 2007, y sin reconocer la comisión de ninguna conducta contraria a la LDC, YPF presentó ante la CNDC un compromiso en los términos del artículo 36 de la mencionada Ley, en la cual se obliga, entre otras cosas, a abstenerse de incluir la cláusula de destino de producto en los contratos de venta de GLP a granel que YPF celebre en el futuro.

- *Otros reclamos ambientales en La Plata:* El 6 de junio de 2007, YPF fue notificada de una demanda interpuesta en la que 9 vecinos de la Refinería La Plata demandan: i) el cese de la contaminación y molestias que sostienen provienen de la mencionada refinería; ii) la remediación de los canales adyacentes, Río Santiago y Río de La Plata (suelo, agua y acuíferos, incluidos los de la refinería) o, de ser imposible la remediación, la indemnización de los daños y perjuicios, tanto de naturaleza colectiva como individual. La actora ha cuantificado su reclamo en 51 o en el monto que resulte de la prueba a producirse en el expediente. YPF considera que los problemas ambientales que se exponen en la demanda, tendrían su causa en gran medida, en hechos anteriores a su privatización y por lo tanto se encontraría en esa medida cubiertos con las indemnidades otorgadas por el Estado Nacional a YPF en virtud de la ley de privatización. No obstante ello, no se descarta la posibilidad de que YPF deba hacer frente a esos pasivos, debiendo en tal caso requerir el reembolso al Estado Nacional de los pasivos existentes al 31 de diciembre de 1990. A su vez, este reclamo se superpone parcialmente con el realizado por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionado precedentemente en el acápite “Reclamos ambientales en La Plata”. Consecuentemente, YPF

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

considera que los casos necesitarán ser parcialmente unificados para evitar la superposición. En relación con los reclamos que no se unifiquen, se está recolectando información y documentación para responderlos, y por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieren resultar. La contaminación que pudiera existir puede provenir de innumerables fuentes y de vuelcos y disposición de residuos realizados durante varios años por varias industrias y navíos.

Adicionalmente, YPF ha tomado conocimiento de una acción que todavía no ha sido notificada formalmente en la cual el actor reclama la remediación del canal adyacente a la Refinería La Plata, el Río Santiago, y otro sector cercano a la costa, y si tal remediación no fuera posible, una indemnización de 500 (aproximadamente US\$ 161 millones) o la suma a determinar según la evidencia de los daños causados. El reclamo se superpone parcialmente con la demanda realizada por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionada precedentemente en el acápite "Reclamos ambientales en La Plata", y con la demanda del 6 de junio de 2007 mencionada en el párrafo anterior. Consecuentemente, YPF considera que si fuera notificada en esta causa o en cualquier otra vinculada al mismo reclamo, las mismas deberían ser unificadas en la medida que los reclamos se superpongan. Con respecto a los reclamos que no se unifiquen, por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieren resultar. A su vez, YPF considera que la mayoría de los daños alegados por la parte actora, de ser procedentes, pueden ser atribuidos a eventos ocurridos con anterioridad a la privatización de YPF y por lo tanto son responsabilidad del Gobierno Argentino de acuerdo con la ley de privatización que concierne a YPF.

- *Otros reclamos mercado de gas natural:* La Sociedad ha recibido reclamos por parte de Mega por cortes de suministro de gas natural bajo el respectivo contrato de compraventa de gas natural. YPF manifestó que las entregas a Mega de volúmenes de gas natural bajo el contrato, se vieron afectadas por la interferencia del Estado Nacional. Asimismo, YPF no tendría responsabilidad alguna por tales deficiencias basándose en las instituciones del caso fortuito, fuerza mayor y frustración del fin contractual. Si bien la Sociedad cuenta con materiales argumentos de defensa, dada la naturaleza de los reclamos, se considera como posible la probabilidad de que los reclamos antes mencionados tengan un efecto en la situación patrimonial de la Sociedad.
- Adicionalmente, existen otras causas laborales, civiles y comerciales en las que la Sociedad es demandada y diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, para las cuales no se ha constituido previsión debido a que la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha y a la opinión de sus asesores legales externos ha considerado que constituyen contingencias posibles.

b) Pasivos ambientales:

Debido a su operatoria, YPF está sujeta a diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales de protección del medio ambiente. Dichas leyes y regulaciones podrían, entre otras, imponer sanciones por el costo de limpieza de la contaminación y daños al medio ambiente resultantes de la mencionada operatoria. La Gerencia de YPF considera que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

No obstante, periódicamente se realizan estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que la Sociedad tiene actividades, a fin de establecer su estado, causas y remedios, así como en su caso en función de la antigüedad del problema, las responsabilidades del Estado Nacional en virtud de la obligación de mantener indemne a YPF por los pasivos que pudieran existir al 31 de diciembre de 1990. Hasta tanto no se terminen y evalúen tales estudios, la Sociedad no se encuentra en condiciones de estimar qué costos adicionales, si los hubiere, sería necesario incurrir. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación provisionarias, sean requeridos.

En adición a las obligaciones legales para el abandono de pozos de hidrocarburos, que al 31 de marzo de 2008 ascienden a 2.744, se han provisionado 294, correspondientes a las obligaciones ambientales cuyas evaluaciones y/o saneamientos son probables, significativos y se pueden estimar razonablemente, en base al programa de remediación actual de la Sociedad. Cambios legislativos y tecnológicos futuros podrían causar una revaluación de esas estimaciones. La Sociedad no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo.

Adicionalmente, ciertas contingencias ambientales relacionadas con operaciones de Chemicals en Estados Unidos de América fueron asumidas por parte de TS y Maxus (las "Partes"), subsidiarias controladas indirectamente a través de YPF Holdings Inc. YPF se comprometió a realizar aportes de capital ("Acuerdo de Contribución") hasta un monto máximo que esas sociedades pudieran requerir con el fin de hacer frente a ciertos compromisos ambientales de dichas sociedades y a sus costos y gastos operativos. Con fecha 8 de octubre de 2007, YPF y las Partes han firmado un acuerdo por el cual se determinó entre otros, la finalización de las obligaciones de YPF de realizar aportes de capital bajo el Acuerdo de Contribución antes mencionado, luego de efectuados ciertos aportes de capital y sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, las cuales se perfeccionaron durante el primer trimestre de 2008 (Nota 3 a los estados contables consolidados).

c) Otros compromisos:

- *Compromisos contractuales:* En junio de 1998, YPF recibió un pago anticipado por el compromiso futuro de entregas de petróleo por aproximadamente US\$ 315 millones. Los conceptos correspondientes a las últimas dos entregas fueron retenidos en concepto de garantía. Bajo los términos del contrato, la Sociedad acordó vender y entregar al comprador aproximadamente 23,9 millones de barriles de petróleo crudo durante el término de diez años. La Sociedad podrá utilizar crudos de diferentes orígenes para satisfacer sus entregas contractuales, incluyendo crudo de producción propia y crudo adquirido a terceros. Este anticipo por ventas de crudo ha sido expuesto como "Anticipos de clientes, netos" en el balance general y será aplicado a las entregas realizadas al comprador durante el término del contrato. Al 31 de marzo de 2008, aproximadamente 580 mil barriles de crudo se encuentran pendientes de entrega.

Adicionalmente, la Sociedad ha firmado otros contratos mediante los que se comprometió a comprar ciertos bienes y servicios, y a vender gas natural, gas licuado de petróleo y otros productos. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato. En particular, la Sociedad ha renegociado ciertos contratos de exportación de gas natural y ha acordado compensaciones limitadas en caso de interrupciones y/o suspensiones de las entregas por cualquier causa, excepto fuerza mayor física.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

Con fecha 14 de junio de 2007, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N° 599/2007 (la "Resolución") que homologó el acuerdo con productores de gas natural para el suministro de gas natural al mercado interno desde el año 2007 hasta el año 2011 (el "Acuerdo 2007-2011"), otorgándoles a los productores un plazo de 5 días hábiles para suscribir el Acuerdo 2007-2011. El objeto del Acuerdo 2007-2011 es garantizar el normal abastecimiento del mercado interno del gas natural durante el período comprendido entre 2007 y 2011, tomando en consideración los consumos del año 2006 y el crecimiento del consumo de usuarios residenciales y pequeños clientes comerciales ("la Demanda Prioritaria"). De acuerdo a la Resolución, los Productores firmantes del Acuerdo 2007-2011 se comprometen a abastecer parte de la Demanda Prioritaria en base a ciertos porcentajes determinados por cada productor en función de su participación en la producción durante el período de 36 meses anteriores a abril de 2004. En caso de faltantes para el abastecimiento de la Demanda Prioritaria, los volúmenes destinados a exportación de aquellos productores que no hayan suscripto el acuerdo serán los primeros redireccionados para completar el faltante mencionado. El Acuerdo 2007-2011, también establece el plazo de contractualización, y demás pautas, procedimientos y precios para los consumos de la Demanda Prioritaria. Considerando que la Resolución prevé la continuidad de las herramientas regulatorias de afectación de exportaciones, YPF recurrió la misma y aclaró expresamente que la firma del Acuerdo 2007-2011 no significa el reconocimiento de la validez de dicha normativa. Con fecha 22 de junio de 2007, la Dirección Nacional de Hidrocarburos informó la obtención de un nivel de suscripción suficiente del Acuerdo 2007-2011, y el mismo se encuentra actualmente en su etapa de implementación.

- *Requerimientos regulatorios:* se han dictado ciertas disposiciones regulatorias que obligan al abastecimiento del mercado interno de hidrocarburos, al cual se encuentran subordinadas las exportaciones de los mismos. Con fecha 11 de octubre de 2006, la Secretaría de Comercio Interior emitió la Resolución N° 25/2006 mediante la cual se requiere a las empresas refinadoras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas cubrir la demanda de gas oil en todo el territorio de la República Argentina. Para ello, requiere respetar como mínimo, los volúmenes abastecidos en igual mes del año inmediato anterior, más la correlación positiva existente entre el incremento de la demanda de gas oil y el incremento del Producto Bruto Interno, acumulada a partir del mes de referencia. La comercialización citada deberá efectuarse sin que se altere, perjudique o distorsione el funcionamiento del mercado de gas oil.

En relación con ciertos contratos de exportación de gas natural desde la cuenca noroeste argentina, la Sociedad ha presentado ante la Secretaría de Energía de la Nación la acreditación de reservas de gas natural en dicha cuenca en cumplimiento de lo previsto en las respectivas autorizaciones de exportación. En caso de que la Secretaría de Energía considere que las reservas son insuficientes, la misma podría decretar la caducidad o suspensión total o parcial de uno y/o varios de los permisos de exportación. Por medio de la Nota SE N° 1.009/2006, la Secretaría de Energía limitó preventivamente en un 20% los volúmenes de gas natural exportables conforme la autorización de exportación otorgada mediante Resolución SE N° 167/1997 (es decir, que se mantiene vigente el 80% de las cantidades máximas exportables).

Durante el ejercicio 2005, la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución N° 785/2005, modificada por la Resolución N° 266/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, creó el Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados con el objetivo primario de impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados. La Sociedad ha

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

comenzado a elaborar e implementar un plan de auditorías técnicas y ambientales con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias de la norma.

- *Arrendamientos operativos:* Al 31 de marzo de 2008, los principales contratos de arrendamiento corresponden a alquileres de equipamiento de instalaciones de producción en yacimientos, buques, equipamientos para compresión de gas natural y de terrenos para la instalación de estaciones de servicio. Los cargos por estos contratos por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007 ascendieron a 102 y 109 respectivamente.

Al 31 de marzo de 2008, los pagos futuros estimados relacionados con estos contratos son:

	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años
Pagos futuros estimados	260	194	181	140	87	91

- *Acuerdo con el Estado Nacional y la Provincia de Neuquén:* Con fecha 28 de diciembre de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 1.252/2000, otorgó a YPF la prórroga de la concesión de explotación de las áreas Loma La Lata - Sierra Barrosa de las cuales YPF es titular, por un plazo adicional de 10 años hasta el mes de noviembre del año 2027, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Prórroga suscripto el 5 de diciembre de 2000, entre el Estado Nacional, la Provincia de Neuquén e YPF. Con motivo de dicho acuerdo, YPF abonó al Estado Nacional US\$ 300 millones por la obtención de la prórroga antes mencionada, los cuales fueron registrados en el rubro bienes de uso del balance general; y se comprometió, entre otras cosas, a definir un programa de inversiones de US\$ 8.000 millones en la Provincia de Neuquén, desde el año 2000 hasta el 2017 y a abonar a la Provincia de Neuquén el 5% del flujo de fondos neto proveniente de la concesión, durante cada año del plazo de la prórroga. Las obligaciones mencionadas fueron alcanzadas por la normativa económica establecida en la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.

10. PRINCIPALES CAMBIOS EN EL CONJUNTO ECONOMICO

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007:

- YPF adquirió una participación del 18% adicional en Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A., una participación del 18% en Oleoducto Trasandino (Chile) S.A. y una participación del 18% en A&C Pipeline Holding Company, en la suma de US\$ 5,3 millones.
- YPF vendió por un valor de US\$ 2 millones su participación en Petróleos Trasandinos YPF S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

11. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (capital suscrito y ajuste de los aportes). La Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2008, resolvió la transferencia de 352 de la reserva para futuros dividendos a resultados no asignados y la siguiente disposición de resultados no asignados correspondientes a utilidades líquidas y realizadas al 31 de diciembre de 2007: 204 a reserva legal, 4.004 a reserva para futuros dividendos y 2.557 para el pago de dividendos en efectivo.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo, excepto los que se distribuyan a accionistas radicados en países con los cuales existan convenios para evitar la doble imposición, los cuales estarán sujetos a una alícuota menor.

12. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 31 de marzo de 2008, de corresponder, no hubieren sido considerados según las normas contables profesionales vigentes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2008 Y COMPARATIVOS

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

Cuenta principal	2008				2007							
	Costo				Depreciación							
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones, reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al comienzo del ejercicio	Disminuciones, reclasificaciones y transferencias netas	Tasa de depreciación	Aumentos	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 31-03-08	Valor residual al 31-03-07	Valor residual al 31-12-07
Terrenos y edificios	2.029	-	2	2.031	918	-	2%	10	928	1.103	1.103	1.111
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	50.920	-	727	51.647	37.094	-	(2)	923	38.017	13.630 ⁽³⁾	13.285 ⁽³⁾	13.826 ⁽³⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	7.828	-	34	7.862	5.686	-	4-5%	83	5.769	2.093	2.116	2.142
Equipos de transporte	1.802	-	5	1.807	1.282	(1)	4-5%	13	1.294	513	526	520
Materiales y equipos en depósito	791	161	(148)	804	-	-	-	-	-	804	631	791
Perforaciones y obras en curso	4.611	980	(667)	4.924	-	-	-	-	-	4.924	3.947	4.611
Perforaciones exploratorias en curso ⁽⁴⁾	147	62	(85)	124	-	-	-	-	-	124	133	147
Muebles y útiles e instalaciones	536	-	-	536	442	-	10%	9	451	85	70	94
Equipos de comercialización	1.406	1	1	1.408	1.057	-	10%	14	1.071	337	334	349
Otros bienes	306	5	-	311	265	-	10%	3	268	43	47	41
Total 2008	70.376	1.209	(131) ⁽¹⁾	71.454	46.744	(1) ⁽¹⁾		1.055	47.798	23.656		
Total 2007	59.567	1.105	5.203 ⁽¹⁾⁽⁵⁾	65.875	38.625	4.094 ⁽¹⁾⁽⁵⁾		964	43.683		22.192	23.632

(1) Incluye 1 y 8 de valor residual imputados contra provisiones de bienes de uso por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2008 y 2007, respectivamente.

(2) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción (Nota 2.e).

(3) Incluye 760, 914 y 803 de propiedad minera al 31 de marzo de 2008 y 2007 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

(4) Existen 10 pozos exploratorios al cierre del período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2008. Durante dicho período, se han iniciado 6 pozos, 6 pozos han sido cargados a gastos de exploración y 1 pozo ha sido transferido a propiedades con reservas probadas en la cuenta propiedad minera, pozos y equipos de explotación.

(5) Incluye 5.291 de valor de origen y 4.094 de depreciación acumulada correspondientes a áreas de exploración y producción de petróleo y gas que al 31 de diciembre de 2006 se encontraban destinadas a la venta.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en millones de pesos, excepto en donde se indica en forma expresa – Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

Denominación y Emisor	2008				2007								
	Características de los valores				Información sobre el ente emisor								
	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor Registrado	Costo ⁽²⁾	Actividad Principal	Domicilio Legal	Fecha	Capital Social	Resultado	Patrimonio Neto	Participación sobre capital social	Valor Registrado
Controladas:													
YPF Internacional S.A.	Ordinarias Bs.	100	147.693	408	1.392	Inversión	Av. José Estenssoro 100, Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia	31/03/08	6	6	408	99,99%	402
YPF Holdings Inc.	Ordinarias US\$	0,01	100	- ⁽⁷⁾	1.489	Inversión y financiera	717 North Hanwood Street, Dallas, Texas, U.S.A.	31/12/07	1.745	(405)	(1.121)	100,00%	- ⁽⁷⁾
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	Ordinarias \$	1	243.700.940	275	122	Gestión comercial de estaciones de servicios de propiedad de YPF S.A.	Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, Argentina	31/03/08	244	23	275	99,99%	315
A-Evangelista S.A.	Ordinarias \$	1	8.683.498	125	31	Servicios de ingeniería y construcción	Av. Roque Sáenz Peña 777, P. 7º, Buenos Aires, Argentina	31/03/08	9	6	125	99,91%	119
				<u>808</u>	<u>3.034</u>								<u>836</u>
Control conjunto:													
Compañía Mega S.A. ⁽⁸⁾	Ordinarias \$	1	77.292.000	630	-	Separación, fraccionamiento y transporte de líquidos de gas natural	San Martín 344, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	31/03/08	203	201	1.656	38,00%	554
Profertil S.A.	Ordinarias \$	1	391.291.320	554	-	Producción y venta de fertilizantes	Alicia Moreau de Justo 740, P. 3, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	783	356	1.104	50,00%	448
Refinería del Norte S.A.	Ordinarias \$	1	45.803.655	276	-	Refinación	Maipú 1, P. 2º, Buenos Aires, Argentina	30/09/07	92	115	529	50,00%	250
				<u>1.460</u>	<u>-</u>								<u>1.252</u>
Influencia significativa:													
Oleoductos del Valle S.A.	Ordinarias \$	10	4.072.749	95 ⁽¹⁾	-	Transporte de petróleo por ducto	Florida 1, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	110	8	305	37,00%	95 ⁽¹⁾
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Ordinarias \$	10	476.034	46	-	Almacenamiento y despacho de petróleo	Av. Leandro N. Alem 1180, P. 11º, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	14	21	139	33,15%	44
Oiltanking Ebytem S.A.	Ordinarias \$	10	351.167	44 ⁽³⁾	-	Transporte y almacenamiento de hidrocarburos	Terminal Marítima Puerto Rosales – Provincia de Buenos Aires, Argentina.	31/12/07	12	14	100	30,00%	44 ⁽³⁾
Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.	Preferidas \$	1	15.579.578	20	-	Transporte de gas por ducto	Av. Leandro N. Alem 928, P. 7º, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	156	41	195	10,00%	19
Central Dock Sud S.A.	Ordinarias \$	0,01	3.719.290.957	13 ⁽²⁾	-	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	468	7	241	9,98% ⁽⁵⁾	7 ⁽³⁾
Inversora Dock Sud S.A.	Ordinarias \$	1	103.497.738	133 ⁽³⁾	-	Inversión y financiera	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	241	2	223	42,86%	114 ⁽³⁾
Pluspetrol Energy S.A.	Ordinarias \$	1	30.006.540	302	-	Exploración y explotación de hidrocarburos y generación, producción y comercialización de energía eléctrica	Lima 339, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	67	88	669	45,00%	290
Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.	Preferidas \$	1	16.198.560	16	-	Transporte de petróleo por ducto	Esmeralda 255, P. 5º, Buenos Aires, Argentina	31/12/07	45	-	76	36,00%	16
Otras Sociedades:													
Diversas ⁽⁴⁾	-	-	-	26	27	-	-	-	-	-	-	-	26
				<u>695</u>	<u>343</u>								<u>655</u>
				<u>2.963</u>	<u>3.377</u>								<u>2.743</u>

(1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.

(2) Corresponde al costo neto de dividendos cobrados y reducciones de capital reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.

(3) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad más ajustes para adecuar los criterios contables a los de YPF.

(4) Incluye YPF Inversora Energética S.A., A-Evangelista Construções e Serviços Ltda., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd., A&C Pipeline Holding Company, Poligás Luján S.A.C.I., Oleoducto Transandino (Chile) S.A. y Mercobank S.A.

(5) Adicionalmente, la Sociedad posee un 29,93% de participación indirecta en el capital a través de Inversora Dock Sud S.A.

(6) En función de lo estipulado en el convenio de accionistas, existe control conjunto de parte de los accionistas en esta sociedad.

(7) El valor patrimonial proporcional negativo al 31 de marzo de 2008 y 31 de diciembre de 2007, luego de adecuar el patrimonio neto a los criterios contables de YPF, se encuentra expuesto en el rubro "Cuentas por pagar".

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007

PREVISIONES

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

Rubro	2008			2007	
	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del período	Saldo al cierre del período
Deducidas del activo corriente:					
Para deudores por ventas de cobro dudoso	433	30	7	456	456
Para otros créditos de cobro dudoso	109	-	2	107	113
	<u>542</u>	<u>30</u>	<u>9</u>	<u>563</u>	<u>569</u>
Deducidas del activo no corriente:					
Para valorar otros créditos a su valor recuperable	49	-	-	49	50
Para desvalorización de participaciones en sociedades	25	-	-	25	25
Para perforaciones exploratorias improductivas	3	-	-	3	3
Para materiales y equipos obsoletos	44	1	1	44	46
	<u>121</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>121</u>	<u>124</u>
Total deducidas del activo, 2008	<u>663</u>	<u>31</u>	<u>10</u>	<u>684</u>	
Total deducidas del activo, 2007	<u>660</u>	<u>65</u>	<u>32</u>		<u>693</u>
Incluidas en el pasivo corriente:					
Para contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	323	4	2	325	207
	<u>323</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>325</u>	<u>207</u>
Incluidas en el pasivo no corriente:					
Para juicios pendientes y contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	1.548	203	60	1.691	1.284
	<u>1.548</u>	<u>203</u>	<u>60</u>	<u>1.691</u>	<u>1.284</u>
Total incluidas en el pasivo, 2008	<u>1.871</u>	<u>207</u>	<u>62</u>	<u>2.016</u>	
Total incluidas en el pasivo, 2007	<u>1.432</u>	<u>59</u>	<u>-</u>		<u>1.491</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007****COSTO DE VENTAS**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Existencia al inicio del ejercicio	2.284	1.522
Compras	1.332	990
Costos de producción (Anexo H)	3.377	2.788
Resultado por tenencia	(10)	124
Existencia final	<u>(2.181)</u>	<u>(1.711)</u>
Costo de ventas	<u>4.802</u>	<u>3.713</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 31 DE MARZO DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en millones)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 31-03-08	Valor de libros al 31-03-08
	2007	2008		
Activo Corriente				
Inversiones	US\$ 46	US\$ 236	3,13 ⁽¹⁾	739
Créditos por ventas	US\$ 560	US\$ 561	3,13 ⁽¹⁾	1.756
	€ 10	-	-	-
Otros créditos	US\$ 1.327	US\$ 200	3,13 ⁽¹⁾	626
	€ 4	€ 6	4,95 ⁽¹⁾	30
Total del activo corriente				3.151
Activo No Corriente				
Otros créditos	US\$ 6	US\$ 137	3,13 ⁽¹⁾	429
Total del activo no corriente				429
Total del activo				3.580
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 646	US\$ 769	3,17 ⁽²⁾	2.438
	€ 15	€ 15	5,01 ⁽²⁾	75
Préstamos	US\$ 87	US\$ 513	3,17 ⁽²⁾	1.626
Previsiones	US\$ 35	US\$ 36	3,17 ⁽²⁾	113
Total del pasivo corriente				4.252
Pasivo No Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 735	US\$ 744	3,17 ⁽²⁾	2.357
Préstamos	US\$ 166	US\$ 87	3,17 ⁽²⁾	276
Previsiones	US\$ 282	US\$ 314	3,17 ⁽²⁾	995
Total del pasivo no corriente				3.628
Total del pasivo				7.880

(1) Tipo de cambio comprador.

(2) Tipo de cambio vendedor.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 156 - Fº 159ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS DE TRES MESES FINALIZADOS EL 31 DE MARZO DE 2008 Y 2007
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY N°
19.550**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 31 de marzo de 2008 y 31 de marzo de 2007 son no auditados)

	2008				2007	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	141	38	43	12	234	223
Honorarios y retribuciones por servicios	40	55 ⁽¹⁾	10	-	105	94
Otros gastos de personal	59	17	5	5	86	67
Impuestos, tasas y contribuciones	63	1	83	-	147	111
Regalías, servidumbres y cánones	564	-	2	4	570	475
Seguros	25	1	2	-	28	26
Alquileres de inmuebles y equipos	86	1	15	-	102	81
Gastos de estudio	-	-	-	22	22	63
Depreciación de bienes de uso	1.022	11	22	-	1.055	964
Materiales y útiles de consumo	143	1	11	1	156	162
Contrataciones de obra y otros servicios	265	2	17	4	288	239
Conservación, reparación y mantenimiento	414	4	16	-	434	347
Compromisos contractuales	154	-	-	-	154	89
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	85	85	8
Transportes, productos y cargas	220	-	273	-	493	406
Previsión para deudores por venta de cobro dudoso	-	-	23	-	23	34
Gastos de publicidad y propaganda	-	12	16	-	28	26
Combustibles, gas, energía y otros	181	5	15	3	204	95
Total 2008	3.377	148	553	136	4.214	
Total 2007	2.788	148	476	98		3.510

(1) Incluye 3 por honorarios a Directores y Síndicos.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-54668997-9

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley N° 19.550, el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de YPF SOCIEDAD ANONIMA al 31 de marzo de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, y el balance general consolidado de YPF SOCIEDAD ANONIMA y sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 31 de marzo de 2008 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, expuestos como información complementaria en el Cuadro I. Adicionalmente, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", cuya presentación no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta principalmente los informes de los auditores externos Deloitte & Co. S.R.L. de fecha 8 de mayo de 2008, correspondientes a la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y a la información adicional a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ambos emitidos de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y los informes de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a:

- a. Los estados contables mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

b. La "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires".

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2008

Por Comisión Fiscalizadora

Juan A. Gelly y Obes

Síndico

Contador Público U.B.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 – F° 63



YPF Sociedad Anónima

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio Económico N° 32 iniciado el 1 de enero de 2008

Reseña Informativa al 31 de marzo de 2008

Información confeccionada sobre la base de los Estados Contables Consolidados de YPF S.A. y sus Sociedades Controladas y Bajo Control Conjunto

Contenido

- 1.- Comentarios Generales (*)
- 2.- Síntesis de la Estructura Patrimonial
- 3.- Síntesis de la Estructura de Resultados
- 4.- Datos Estadísticos (*)
- 5.- Índices
- 6.- Perspectivas (*)
- 7.- Cotización de acciones de YPF S.A. (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

Mayo 8, 2008



YPF, una empresa en acción

YPF S.A. Avenida Roque Saenz Peña 777. Buenos Aires. Tel: 4329-2000



1. Comentarios Generales

Durante los primeros meses del año 2008 la Sociedad ha desarrollado sus actividades en un entorno económico con tendencias similares a las verificadas durante el año anterior. La economía mundial continúa creciendo, aunque con indicios de desaceleración más marcados - en particular en algunas regiones como los Estados Unidos- y con turbulencias financieras que han afectado a los mercados y a las condiciones de financiamiento. De acuerdo a las proyecciones más recientes del World Economic Outlook (WEO) del FMI, la economía mundial crecerá un 3,7% en 2008, 1,25 puntos por debajo del crecimiento estimado del 2007. Se observa también un repunte generalizado de la inflación, consecuencia de los fuertes incrementos observados en los precios internacionales de la energía y de los alimentos.

América Latina ha resistido razonablemente bien el deterioro de las condiciones económicas internacionales, y continúa creciendo, aunque a un ritmo menor. Las proyecciones del FMI indican que la región crecerá un 4,4% en 2008, frente a una expansión del 5,6% del año anterior.

Los precios mundiales del petróleo continuaron aumentando en los primeros meses del 2008, superando los US\$ 120 por barril (West Texas Intermediate "WTI").

El contexto internacional y regional favorable y las políticas internas de carácter expansivo determinaron que en el inicio del año 2008 la economía argentina mantuviera la tendencia de crecimiento acelerado iniciada en el año 2003. De acuerdo a cifras preliminares del INDEC, en el primer bimestre la actividad económica se expandió un 9,4% respecto al mismo período del año 2007. Todo indica, sin embargo, que el crecimiento perderá algo de fuerza en el resto del año.

La balanza comercial sigue siendo superavitaria. En el primer trimestre del año las exportaciones aumentaron un 42%, totalizando 15.789 millones de dólares. El saldo comercial sumó 2.947 millones de dólares, frente a 1.981 millones de dólares registrados en igual período del año anterior.

Las reservas del Banco Central superaron los 50.000 millones de dólares, mientras que el tipo de cambio del peso argentino frente al dólar aumentó levemente, desde 3,15 \$/US\$ a finales del 2007, a 3,18 \$/US\$ a fines de abril del 2008.

El consumo de energía ha mostrado tendencias heterogéneas en los inicios del 2008. Mientras las ventas de combustibles líquidos (naftas y gasoil) continúan creciendo en forma significativa, el consumo local de energía eléctrica muestra claros indicios de desaceleración. En marzo, la demanda local de energía se mantuvo constante respecto a marzo de 2007, y la demanda de potencia creció apenas un 1,7%.

La llegada del invierno traerá un nuevo pico estacional de demanda de energía, en especial de los consumidores residenciales de gas y energía eléctrica. Las autoridades han dispuesto medidas para viabilizar la importación de combustibles (gas natural, fuel oil, gasoil, electricidad), con el objetivo de complementar la oferta local y minimizar los cortes y restricciones a usuarios industriales. Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se destaca lo siguiente:



- La Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 459/07 del 12 de julio de 2007 creó el “Programa de Energía Total” (“PET”), que tiene el objetivo de mitigar la escasez de gas y electricidad alentando a los usuarios industriales a sustituir el gas natural y la electricidad con gasoil, fuel oil y gas licuado de petróleo (“GLP”). Adicionalmente, la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N° 121/08 extendió hasta el 31 de diciembre de 2008 el PET y la Disposición N° 30/08 emitida por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión el 1 de abril de 2008 aprobó los planes generales para dicho programa, los cuales tienen los siguientes lineamientos generales:
 - 1) Plan general de provisión de combustibles gaseosos, incluyendo:
 - (i) un plan de provisión de gas natural licuado (“GNL”), regasificado, que tiene por objetivo la construcción, mantenimiento, gestión y administración de un sistema para regasificar GNL, y el abastecimiento de gas natural para el mercado argentino, y habilita a Energía Argentina Sociedad Anónima (“ENARSA”), directamente o a través de terceros, a llevar a cabo las acciones necesarias (incluyendo la compra de GNL) a tal propósito; y
 - (ii) un plan para la provisión de propano, que tiene por objeto la gestión y administración de un sistema para adquirir y entregar propano a ser inyectado en la red de distribución de gas natural de la Provincia de Buenos Aires, y habilita a ENARSA (directamente o a través de terceros) a llevar a cabo todas las acciones necesarias (incluyendo la compra de propano-aire) a tal propósito.
 - 2) Plan general de provisión de combustibles líquidos, incluyendo:
 - (i) un plan de abastecimiento de la demanda, destinado a garantizar el abastecimiento de combustibles líquidos para satisfacer la demanda interna. Con tal propósito, ENARSA (directamente o a través de terceros) está habilitada para comprar y vender combustibles líquidos.
 - (ii) un plan para incentivar y subsidiar la sustitución del consumo de gas natural y/o energía eléctrica, por el uso de combustibles alternativos para las diferentes actividades productivas. ENARSA (directamente o a través de terceros) está habilitada para gestionar los mecanismos para el abastecimiento de combustibles líquidos para reemplazar el gas natural.
- Con el objetivo de incentivar la producción de gas natural en el país, resultante de nuevos descubrimientos de reservas, nuevos yacimientos, tight gas, entre otros, la Secretaría de Energía creó, bajo la Resolución N° 24/08 emitida el 13 de marzo de 2008, un programa denominado “GAS PLUS”. El gas natural producido bajo el programa GAS PLUS no estará sujeto al Acuerdo 2007-2011 establecido por la Resolución N° 599/07, y particularmente no estará sujeto a las condiciones de precio establecidas en dicho acuerdo.



COMPARACIÓN DE RESULTADOS

PRIMER TRIMESTRE 2008 VS. PRIMER TRIMESTRE 2007

La utilidad operativa correspondiente al primer trimestre del año 2008 fue de \$ 2.056 millones, un 25,1% mayor a la correspondiente al año anterior, como consecuencia principalmente de los mejores precios en naftas y gas oil en el primer trimestre de 2008 respecto del mismo período de 2007, los cuales si bien están lejos de alcanzar los niveles del mercado internacional de combustibles, han compensado el efecto de los mayores costos que se mencionan a continuación:

- Mayores compras de crudo a terceros, permitiendo esto último mantener nuestras refinерías en un régimen de operación alto a través del cual podemos obtener una producción de refinados tendiente a satisfacer en la mayor medida posible con dicho esfuerzo la creciente demanda local de dichos productos;
- Aumento generalizado de los costos, siendo los más importantes los incrementos de gastos de conservación, reparación y mantenimiento, contrataciones de obras y servicios;
- Mayores gastos de transporte y carga productos, motivado esto último fundamentalmente por el incremento de las ventas en el mercado local mencionado precedentemente, lo cual determina un aumento en los costos de logística para la distribución de nuestros productos;
- Mayores amortizaciones;
- Mayores sueldos y cargas sociales.

Adicionalmente, en el segmento de exportaciones, los márgenes se redujeron considerablemente debido al incremento de las retenciones a las exportaciones de productos refinados y productos petroquímicos, dispuesto por la resolución del Ministerio de Economía y Producción ("M.E.P.") N° 394/07, que entró en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2007, lo cual ha determinado un aumento de más de ocho veces el cargo a resultados por dicho concepto y respecto al primer trimestre del 2007.

Los resultados financieros y por tenencia correspondientes al primer trimestre del año 2008 fueron positivos en \$ 9 millones, \$ 195 millones menores a los correspondientes al mismo período del ejercicio anterior, como consecuencia de menores resultados positivos por tenencia de bienes de cambio y de menores intereses por menores préstamos otorgados.

El resultado antes de impuestos para los primeros tres meses del ejercicio 2008 fue de \$ 2.064 millones, un 8,4% mayor al de igual período del año anterior, producto de los efectos mencionados en apartados precedentes.

Respecto al impuesto a las ganancias, el cargo registrado en los primeros tres meses de 2008 fue de \$ 832 millones, en comparación con el cargo del primer trimestre de 2007 de \$ 701 millones.

Como resultado de las variaciones mencionadas, la ganancia neta final del primer trimestre del año 2008 ascendió a \$ 1.232 millones, \$ 29 millones superior a la de igual período del año anterior, lo que representa un incremento del 2,4%.



El nivel de producción diaria total correspondiente al primer trimestre del año 2008 fue de 621 mil barriles equivalentes de crudo, apenas un 0,8% inferior a la producción diaria total correspondiente al mismo período del año 2007, habiendo tenido sin embargo, un diferente comportamiento la producción de crudo, que se redujo un 3,6%, respecto a la producción de gas natural y de líquidos del gas natural, las que se incrementaron un 1,7%.

1.1. Exploración y Producción

El volumen transferido entre segmentos fue levemente inferior (4,1%) en el primer trimestre del año 2008 respecto a igual período del año anterior. Asimismo se registró un incremento en el precio de transferencia entre segmentos, el cual fue aproximadamente un 7% superior en promedio para el primer trimestre de 2008, si bien el precio de referencia para el crudo, el WTI, en comparación con el mismo período el año anterior, tuvo una cotización promedio aproximadamente 68% superior, los precios de transferencia recogieron apenas una pequeña parte de dicho incremento como consecuencia de la aplicación del nuevo régimen de retenciones a las exportaciones a partir de la entrada en vigencia en noviembre de 2007 de la Resolución M.E.P. N°394/07, la cual impacta en la formación de precios en el mercado local. Consecuentemente, las ventas de crudo aumentaron durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2008 un 7% con relación al mismo período del año anterior.

La demanda sostenida de gas del mercado doméstico durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2008, lo cual se encuentra correlacionado de manera positiva con el crecimiento que manifiestan ciertos indicadores económicos respecto a la Argentina, todo ello combinado con las limitaciones a la exportación de dicho combustible, han motivado un incremento en el peso relativo de las ventas de gas que la Sociedad destinó al mercado interno en el primer trimestre de 2008 (aproximadamente 96% del total de sus ventas en términos de volumen) versus el primer trimestre de 2007 (aproximadamente el 83% del total de sus ventas en términos de volumen). No obstante lo anterior, y en cuanto a los precios, se observa una parcial recomposición de los mismos en los segmentos industrial y de centrales térmicas en el mercado argentino.

Adicionalmente, se registraron durante el primer trimestre de 2008 aumentos generalizados en los costos respecto de igual período de 2007, siendo los más significativos el aumento en las regalías y canon hidrocarburífero (aproximadamente 19%), en las amortizaciones (aproximadamente 8%) y en los gastos de mantenimiento (aproximadamente 23%).

Los gastos de exploración se incrementaron aproximadamente en \$ 27 millones, en parte como consecuencia de mayores perforaciones que resultaron improductivas realizadas principalmente en la Unidad Económica Argentina Oeste (UNAO) llevadas adelante durante el primer trimestre de 2008 y en comparación con igual período del año anterior, lo cual fue compensado con menores gastos de estudio geológicos y geofísicos en las Unidades Económicas Argentina Oeste y Sur (UNAO y UNAS).

Todo ello determinó un resultado operativo aportado por el segmento Exploración y Producción de \$ 1.111 millones, lo cual representa una suba del 14,1% si se lo compara con la utilidad de \$ 974 millones correspondiente al primer trimestre del año 2007.



1.2. Refino y Marketing

En el primer trimestre de 2008, el segmento de Refino y Marketing registró una ganancia operativa de \$ 641 millones en comparación con los \$ 486 millones de ganancia registrados en igual período del año anterior. Entre los diferentes aspectos, favorables y desfavorables, que motivan esta variación, se destacan los siguientes:

- Mejores precios en algunos productos (principalmente naftas y gas oil en el mercado local en el primer trimestre de 2008, comparado con el primer trimestre de 2007);
- Mayores volúmenes aportados al mercado local (aproximadamente un incremento de 7,5% en términos de volumen vendido en el mercado local para naftas y gas oil durante el primer trimestre de 2008, y con relación al mismo período del año anterior) que mantienen precios inferiores a los del mercado de exportación, y dada la prioridad otorgada por la Sociedad a este mercado, según se menciona en apartados precedentes, lo cual deja menores volúmenes de producto disponibles para ser vendidos en el mercado externo, el cual tiene márgenes superiores al mercado doméstico;
- Aumento del 8% en el volumen de petróleo crudo comprado a terceros, debido fundamentalmente a la respuesta dada por la Sociedad ante la disminución en la producción de los campos en los que participamos, teniendo como objetivo mantener el ritmo operativo de nuestras refinerías a máxima producción con el objetivo de satisfacer la creciente demanda doméstica de combustibles.
- En relación a los costos de producción, se observa durante el primer trimestre de 2008 un aumento en los gastos de mantenimiento, energía y suministros. Como consecuencia de estos mayores costos, el costo de refinación se incrementó un 14,4% en comparación con el mismo trimestre del año 2007, siendo el actual de aproximadamente \$ 11,18 por barril.

Por otra parte, deben también mencionarse los mayores costos que han afectado al segmento debido al incremento en los precios de transferencia del crudo correspondiente a la unidad de negocios de Exploración y Producción, según se menciona en apartados precedentes, como asimismo el incremento de las retenciones a las exportaciones de productos refinados dispuesto por la resolución M.E.P. N°394/07 a partir de noviembre de 2007.

Durante el primer trimestre de 2008 el nivel de procesamiento de nuestras refinerías, considerando asimismo la producción procesada por Refinería del Norte S.A. ("Refinor"), sociedad bajo control conjunto, fue de 331 miles de barriles diarios de petróleo, apenas un 0,3% inferior al del primer trimestre de 2007.



1.3. Química

Los resultados operativos del primer trimestre de 2008 ascendieron a \$ 387 millones, \$ 147 millones superiores a los del primer trimestre de 2007.

Estos mayores ingresos se deben en primer término, a los mejores resultados obtenidos por nuestra participación en Profertil S.A., debido ello fundamentalmente a las mayores ventas de urea y otros fertilizantes realizadas principalmente en el mercado doméstico, como así también a una parcial recomposición de los precios de los mismos. En segundo lugar, también se obtuvieron mejores resultados en la actividad de petroquímica básica llevada adelante por YPF S.A., donde se observan mejores precios en casi toda la gama de productos comercializados, especialmente en los segmentos de metanol y fertilizantes, compensados parcialmente por mayores costos de la materia prima y de producción, como asimismo por los efectos de la resolución del M.E.P. N° 394/07, que entró en vigencia a partir del 16 de noviembre de 2007, todo ello comparado contra igual trimestre del año 2007.

1.4. Administración Central y Otros

En el primer trimestre de 2008 la pérdida operativa ascendió a \$ 133 millones, \$ 10 millones inferior a la del primer trimestre de 2007, siendo la principal causa de dicha disminución el mayor resultado operativo de nuestra sociedad controlada A-Evangelista S.A. Los principales conceptos registrados en los gastos administrativos están vinculados a sueldos y cargas sociales, honorarios y retribuciones por servicios, y otros gastos de personal, correspondientes a la Sociedad y sus sociedades controladas.



2. Síntesis de la Estructura Patrimonial

Balances Generales Consolidados al 31 de Marzo de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>31/03/08</u>	<u>31/03/07</u>	<u>31/03/06</u> ⁽¹⁾	<u>31/03/05</u> ⁽¹⁾	<u>31/03/04</u> ⁽¹⁾
Activo					
Activo Corriente	8.960	8.821	9.970	9.395	11.613
Activo No Corriente	27.414	25.495	23.712	22.420	22.291
Total del Activo	<u>36.374</u>	<u>34.316</u>	<u>33.682</u>	<u>31.815</u>	<u>33.904</u>
Pasivo					
Pasivo Corriente	8.316	6.018	5.642	4.868	6.591
Pasivo No Corriente	5.012	5.114	4.397	3.989	4.040
Total del Pasivo	<u>13.328</u>	<u>11.132</u>	<u>10.039</u>	<u>8.857</u>	<u>10.631</u>
Patrimonio Neto	<u>23.046</u>	<u>23.184</u>	<u>23.643</u>	<u>22.958</u>	<u>23.273</u>
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u>36.374</u>	<u>34.316</u>	<u>33.682</u>	<u>31.815</u>	<u>33.904</u>

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2006 como consecuencia de la Resolución C.D. N° 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resoluciones N° 485/2005, N° 487/2006 y N° 49 4/2006 de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



3. Síntesis de la Estructura de Resultados

Estados de Resultados Consolidados por los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de 2008, 2007, 2006, 2005 y 2004.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	31/03/08	31/03/07	31/03/06⁽¹⁾	31/03/05⁽¹⁾	31/03/04⁽¹⁾
Ventas Netas	8.088	6.375	6.006	5.387	4.564
Costo de Ventas	(5.137)	(3.946)	(3.338)	(2.562)	(2.054)
Utilidad Bruta	2.951	2.429	2.668	2.825	2.510
Gastos de Administración	(174)	(171)	(135)	(102)	(99)
Gastos de Comercialización	(582)	(503)	(469)	(395)	(310)
Gastos de Exploración	(139)	(112)	(87)	(62)	(136)
Utilidad Operativa	2.056	1.643	1.977	2.266	1.965
Resultado de Inversiones No Corrientes	41	21	(2)	(5)	25
Otros Egresos, Netos	(42)	(33)	47	(162)	(26)
Resultados Financieros y por Tenencia	9	204	223	(105)	(57)
Resultado por Reversión de Desvalorización de Otros Activos	-	69	-	-	-
Resultado por la Venta de Inversiones No Corrientes	-	-	-	75	-
Utilidad Neta antes de Impuesto a las Ganancias	2.064	1.904	2.245	2.069	1.907
Impuesto a las Ganancias	(832)	(701)	(853)	(875)	(817)
Utilidad Neta de las operaciones continuas	1.232	1.203	1.392	1.194	1.090
Resultados de las operaciones discontinuadas	-	-	-	-	16
Utilidad Neta	1.232	1.203	1.392	1.194	1.106

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2006 como consecuencia de la Resolución C.D. N° 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resoluciones N° 485/2005, N° 487/2006 y N° 49 4/2006 de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



4. Datos Estadísticos

		Ene/ 2008	Mar 2007	Ene/ 2006	Mar 2005	Ene/ 2004
	Unidad					
Producción de Crudo (incluye GNL)	mbd	327	333	339	377	404
Producción neta de gas natural	Mpcd	1.650	1.644	1.647	1.756	1.737
Ventas de crudo a terceros	mbd	13	17	16	50	91
Ventas de gas natural	Mpcd	1.491	1.588	1.710	1.796	1.659
Crudo procesado	bd	330.612	332.152	325.783	311.116	296.906
<u>Subproductos Vendidos</u>						
Naftas	bd	77.833	77.243	73.075	87.366	86.148
Gas Oil	bd	140.240	137.791	133.234	131.384	126.273
JP1 y Kerosén	bd	16.814	15.393	15.832	15.719	14.476
Fuel Oil	bd	35.472	32.642	25.965	19.706	13.286
LPG y NGL	bd	25.335	23.764	26.286	20.919	40.346
Otros	bd	63.458	68.000	66.098	65.270	65.166
TOTAL	bd	359.152	354.833	340.490	340.364	345.695
CRUDO VENDIDO						
En el mercado local	mbd	4	8	5	21	8
En el exterior	mbd	9	11	11	29	82
SUBPRODUCTOS VENDIDOS						
En el mercado local	mbd	260	249	232	208	199
En el exterior	mbd	99	106	108	132	148
TOTAL CRUDO Y SUBPRODUCTOS VENDIDOS	mbd	372	374	356	390	437
POLÍMEROS						
En el mercado local	Tnd	-	-	-	-	148
En el exterior	Tnd	-	-	-	-	53
FERTILIZANTES						
Urea	Tnd	1.464	919	857	947	950
Otros	Tnd	733	396	98	56	56
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO LOCAL	Tnd	2.197	1.315	955	1.003	1.006
Urea	Tnd	617	827	718	608	609
Otros	Tnd	78	-	65	170	174
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO EXTERIOR	Tnd	695	827	783	778	783



5. Índices

	31/03/08	31/03/07	31/03/06 ⁽¹⁾	31/03/05 ⁽¹⁾	31/03/04 ⁽¹⁾
Liquidez corriente (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente)	1,077	1,466	1,767	1,930	1,762
Solvencia (Patrimonio Neto sobre Pasivo Total)	1,729	2,083	2,355	2,592	2,189
Inmovilizado del Capital (Activo no Corriente sobre Activo Total)	0,754	0,743	0,704	0,705	0,657

(1) Incluye la adecuación de los saldos como consecuencia de la adopción de las nuevas normas contables profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2006 como consecuencia de la Resolución C.D. N° 93/2005 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resoluciones N° 485/2005, N° 487/2006 y N° 49 4/2006 de la Comisión Nacional de Valores.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08 - MAYO - 2008
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

RICARDO C. RUIZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159



6. Perspectivas

El 21 de febrero de 2008, y dando lugar al cumplimiento de lo acordado por Repsol YPF S.A. y Petersen Energía S.A. (en adelante, las “Partes”) en el Memorando de Entendimiento firmado por las mismas el 21 de diciembre de 2007, las Partes han firmado la documentación por el cual se produjo la venta a Petersen Energía S.A., de acciones representativas del 14,90% del capital social de YPF S.A. En virtud de la mencionada operación, Repsol YPF S.A. ha transferido a favor de Petersen Energía S.A. (“PESA”) un total de 58.603.606 acciones ordinarias escriturales clase D, de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas, representadas por American Depositary Receipts emitidos por The Bank of New York, en su calidad de depositario.

Asimismo, como parte de la mencionada transacción, Repsol YPF S.A., Repsol Exploración S.A., Caveant S.A. y Repsol YPF Capital S.L. (el “Grupo Repsol YPF”) han celebrado con ciertas personas que son relacionadas a Petersen Energía S.A. (el “Grupo Petersen”) dos Contratos de Opción de Compra de Acciones por medio de los cuales cada uno de los integrantes del Grupo Repsol YPF le ha otorgado al Grupo Petersen la opción de comprar, sujeto a los términos y condiciones allí establecidos, acciones clase D representativas de hasta el 10,10% del capital accionario de YPF, por un plazo de 4 años desde la celebración de los Contratos de Opción.

Adicionalmente, con fecha 3 de marzo de 2008 el Grupo Repsol YPF ha iniciado un proceso de venta en el mercado de un porcentaje de acciones representativas del 20% del capital social. La fecha efectiva de la operación antes mencionada estará sujeta, entre otras condiciones, a la autorización que los organismos de contralor del mercado argentino y americano, en los cuales cotiza la acción de YPF S.A., realicen de acuerdo a la documentación que la sociedad hubiere presentado, en su caso y a los efectos de la misma, y teniendo en cuenta las regulaciones vigentes en este orden, como asimismo a las condiciones generales del mercado.

La Sociedad, tal como ha sido su estrategia de largo plazo de los últimos años, seguirá focalizando sus esfuerzos en fortalecer sus actividades en Argentina, con el objetivo de satisfacer la demanda creciente en materia energética. Hemos presupuestado aproximadamente US\$ 2 mil millones en inversiones de capital para 2008, de los cuales una parte significativa se destinará a nuestras actividades de Exploración y Producción. En el período 2008-2012, tenemos previsto efectuar inversiones por un total de aproximadamente 12,3 mil millones de dólares (7,8 millones de euros), incluyendo aproximadamente 2,8 millones de dólares (1,8 mil millones de euros) relacionados con nuestro proyecto PLADA, según se describe en el párrafo siguiente.

En el año 2006, se dio inicio a una nueva estrategia integrada, denominada “PLADA”, Plan de Desarrollo de Activos, con el objeto de rejuvenecer los yacimientos maduros mediante el uso de metodologías y tecnologías de avanzada, que comenzamos a implementar en 2007 y continuaremos durante los años 2008 y 2009. Esta estrategia busca fundamentalmente elaborar el plan de desarrollo de las áreas de reserva en estudio, con el propósito de aumentar los factores de recuperación en los yacimientos maduros, mediante perforaciones de tipo infill (búsqueda de petróleo remanente en el reservorio a través de nuevas perforaciones entre pozos existentes), recuperación secundaria y terciaria. También en campos no maduros, completando el desarrollo de un modo más acelerado de lo que se hizo en el pasado, haciendo uso de tecnologías apropiadas para el tipo de reservorio. Muchas de las tecnologías que planeamos implementar se han empleado con éxito en grandes cuencas maduras como las de Estados Unidos, aunque no podemos asegurar que dichos objetivos puedan alcanzarse en su totalidad, dado lo avanzado del proceso de explotación de estos campos. Además, estamos desarrollando proyectos para explotar recursos no convencionales, como tight gas (gas natural que se encuentra en yacimientos de muy baja permeabilidad) y crudo pesado, que pueden ofrecer un potencial significativo en condiciones económicas favorables. En la actualidad se mantienen 20 consultores colaborando directamente con los estudios que se realizan internamente y alrededor



de 300 profesionales en los estudios que se realizan contratados, repartidos entre 27 empresas consultoras.

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, y continuando con lo realizado durante el año 2007, hemos incorporado durante el primer trimestre del año 2008, neto de bajas, 18 personas en nuestra área de Exploración y Producción, lo cual tiene como objetivo reforzar aún más nuestra actividad en el segmento antes mencionado.

Considerando la evolución del contexto regulatorio en la Argentina, la Resolución N° 127/08 del Ministerio de Economía y Producción sancionada en marzo de 2008 dispuso, entre otros, incrementos en los derechos de exportación de gas natural, elevando la alícuota del 45% al 100%, tomando como base de cálculo el precio más alto establecido en los contratos de importación de gas natural por parte de cualquier importador del país. Como resultado de lo mencionado precedentemente, hemos iniciado un proceso de renegociación de nuestros contratos con clientes del exterior el cual continuaremos durante el presente ejercicio.

Dentro de nuestro negocio de Refino y Marketing es nuestra intención continuar mejorando la eficiencia de producción y de costos, buscando optimizar nuestros activos de refino a fin de aumentar su capacidad (entre otros, a través la eliminación de cuellos de botella y la modernización de los equipos), aumentar su flexibilidad respecto a la obtención de los productos que son resultado del proceso de refinación, adaptar nuestras refinerías a las nuevas normas de bajo contenido de azufre y desarrollar nuestro activos y redes logísticas para satisfacer el crecimiento continuado esperado de la demanda. No obstante lo antes mencionado, cabe destacar que la demanda de gasoil en Argentina excede la producción local. Adicionalmente, los precios correspondientes a la importación de productos refinados son sustancialmente superiores a los precios de venta locales de dichos productos, haciendo no rentables la importación y la reventa de los mismos.



7. Cotización de las acciones de YPF S.A.

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>							
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción				Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción			
	2007	2006	2005	2004	2007	2006	2005	2004
Cotización del último día de enero	146,00	168,00	138,00	113,00	48,19	53,87	46,80	37,04
Cotización del último día de febrero	135,10	163,00	176,10	112,00	43,77	54,35	61,68	38,10
Cotización del último día de marzo	130,00	160,00	152,00	114,00	42,19	52,83	52,60	39,79
Cotización del último día de abril	129,50	160,00	155,00	109,00	42,37	51,20	51,54	39,50
Cotización del último día de mayo	130,50	124,00	149,00	111,00	42,51	40,50	51,30	38,88
Cotización del último día de junio	139,00	127,00	157,00	116,00	45,20	40,51	55,70	39,01
Cotización del último día de julio	138,50	139,00	159,00	120,00	43,73	44,56	56,30	40,39
Cotización del último día de agosto	125,40	138,00	183,00	119,00	39,90	45,45	63,09	39,25
Cotización del último día de septiembre	124,00	135,00	200,00	124,00	38,80	43,71	68,70	41,50
Cotización del último día de octubre	141,50	142,00	183,50	122,00	44,29	46,78	60,73	41,50
Cotización del último día de noviembre	120,00	146,00	176,00	123,50	39,21	48,41	58,80	42,79
Cotización del último día de diciembre	130,00	145,00	161,00	130,00	43,15	47,95	51,99	44,00

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>	
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción	Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción
	2008	2008
Cotización del último día de enero	122,00	37,99
Cotización del último día de febrero	130,00	39,75
Cotización del último día de marzo	142,00	43,90
Cotización del último día de abril	140,80	43,82
Cotización del 7 de mayo	144,00	45,10

ANTONIO GOMIS SÁEZ

Director



YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2008 INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ART. Nº 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

(cifras en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

1. La Sociedad no está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que pudieran implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
2. No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias que afecten significativamente la comparabilidad de los estados contables al 31 de marzo de 2008.
- 3.a. No existen deudas de plazo vencido. Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	Créditos Corrientes
Vencidos entre enero y marzo de 2008	76
Vencidos entre octubre y diciembre de 2007	273
Vencidos entre julio y septiembre de 2007	21
Vencidos entre abril y junio de 2007	12
Vencidos entre abril de 2006 y marzo de 2007	57
Vencidos con anterioridad a abril de 2006	497
	<u>936</u>

3.b. y 3.c. Los créditos y las deudas a vencer son los siguientes:

	Corriente		No Corriente	
	Créditos	Deudas	Créditos	Deudas
A vencer entre abril y junio de 2008	3.369	5.470	-	-
A vencer entre julio y septiembre de 2008	222	711	-	-
A vencer entre octubre y diciembre de 2008	67	676	-	-
A vencer entre enero y marzo de 2009	180	507	-	-
A vencer entre abril de 2009 y marzo de 2010	-	-	870	495
A vencer entre abril de 2010 y marzo de 2011	-	-	40	367
A vencer con posterioridad a marzo de 2011	-	-	446	1.971
	<u>3.838⁽¹⁾</u>	<u>7.364</u>	<u>1.356⁽²⁾</u>	<u>2.833</u>

(1) Del total de créditos vencidos detallados en el punto 3.a. anterior y de los créditos corrientes a vencer aquí detallados, 274 se encuentran en gestión judicial y 563 se encuentran cubiertos por las provisiones para deudores por ventas de cobro dudoso y para otros créditos de cobro dudoso.

(2) De este total 49 se encuentran cubiertos por la previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable.

4.a. Al 31 de marzo de 2008 la Sociedad no posee créditos o deudas significativos en especie. En el Anexo G a los estados contables básicos se exponen todos los créditos y deudas en moneda extranjera.

4.b. La Sociedad no posee créditos o deudas significativas sujetas a cláusulas de ajuste.

4.c. Los saldos de créditos y deudas que devengan intereses son los siguientes:

éditos corrientes:	42
éditos no corrientes	417
deudas corrientes:	1.607
deudas no corrientes:	276

5. En el Anexo C de los estados contables básicos se expone el porcentaje de participación en sociedades del Art. 33 de la Ley N° 19.550. Adicionalmente, en la Nota 7 a los estados contables básicos se exponen los saldos deudores y acreedores con sociedades relacionadas, incluyéndose en las Notas 3.b, 3.c y 3.f o en el Anexo G a los estados contables básicos, según corresponda y cuando fuera aplicable, la información prevista en los puntos 3 y 4 precedentes.

6. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas o préstamos significativos con directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. No existen bienes de cambio de inmovilización significativa al 31 de marzo de 2008.

Valores corrientes:

8. Para valuar los bienes de cambio a su costo de reproducción se consideraron los costos de producción propios al cierre del período.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.

10. El monto total de bienes de uso sin usar por ser obsoletos, por tener lenta rotación o por haberse desafectado de la operación, está totalmente provisionado y asciende a 44, tratándose principalmente de materiales y equipos retirados de la operación.

Participaciones en otras sociedades:

11.No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el Art. 31 de la Ley N° 19.550.

Valores recuperables:

12.Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio, que son utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función de su valor neto de realización y/o de su valor de utilización económica, definido como el valor actual esperado de los flujos netos de fondos que deberían surgir del uso de los bienes y de su disposición al final de su vida útil.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles significativos:

<u>Bienes cubiertos</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Monto cubierto</u> ⁽¹⁾⁽²⁾	<u>Valor contable</u>
Equipamiento y demás activo fijo en general, utilizado en explotación, destilación, transporte, y demás actividades	Todo riesgo (Primer riesgo absoluto)	701	23.813
Mercaderías	Todo riesgo de transporte	90	
Pozos	Control, reperforación, derrame y polución	250	

(1) Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que la póliza integral petrolera contratada responde a las necesidades de la Sociedad (significativo monto de activos cubiertos geográficamente dispersos), considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

14.Para el cálculo de las provisiones respectivas se han considerado la totalidad de los elementos de juicio disponibles y el grado de probabilidad de ocurrencia de las cuestiones cubiertas por las mismas (Notas 2.h y 9 a los estados contables básicos y Nota 3 a los estados contables consolidados).

15.En la Nota 9 a los estados contables básicos y en la Nota 3 a los estados contables consolidados se incluyen, entre otras cuestiones, las situaciones contingentes no contabilizadas que pudieran tener cierto grado de significación presente o futuro, junto con las razones que motivaron su falta de contabilización.

Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16.Al 31 de marzo de 2008, no existen aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.

17.No existen acciones preferidas.

18.En la Nota 11 a los estados contables se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Informe de los Auditores Independientes sobre la Reseña Informativa e Información Adicional a las Notas a los Estados Contables de Períodos Intermedios - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

A los Señores Directores de

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N°: 30-54668997-9

1. En relación con nuestra revisión limitada de los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2008 (que no se presentan en este documento), sobre los cuales emitimos nuestro informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 8 de mayo de 2008, que debe ser leído juntamente con este informe, se nos ha requerido revisar ciertos datos contenidos en la “Reseña Informativa” y en la “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires” por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2008, que se adjuntan firmados a efectos de su identificación con este informe. Los documentos mencionados son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad, no son requeridos por las normas contables profesionales vigentes en Argentina y se presentan para cumplir con los requerimientos de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, respectivamente.
2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y estuvo destinada, primordialmente, a expresar las manifestaciones limitadas incluidas en nuestro informe arriba mencionado. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto y, por lo tanto, no expresamos tal opinión. La información contenida en la “Reseña Informativa” por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2008, excepto por los datos indicados como “Información no cubierta por el informe de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios” y en la “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires”, también ha estado sujeta a las indagaciones y procedimientos analíticos aplicados en nuestra revisión limitada de los estados contables mencionados en el primer párrafo.

3. Basados en nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a la información contenida en la “Reseña Informativa” y a la “Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires” por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2008.

4. En relación con la información contenida en la “Reseña Informativa” correspondiente a los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2007, 2006, 2005 y 2004, que se presentan con propósitos comparativos, hemos emitido nuestros informes de revisión limitada de estados contables de períodos intermedios de fecha 4 de mayo de 2007, 10 de mayo de 2006, 6 de mayo de 2005 y 6 de mayo de 2004, sin salvedades, respectivamente. Tal como se describe en el punto 2 de la “Reseña Informativa”, dicha información por los períodos de tres meses finalizados el 31 de marzo de 2006, 2005 y 2004, incluye las modificaciones para dar efecto retroactivo a la aplicación de las nuevas normas contables profesionales vigentes en Argentina, con las cuales estamos de acuerdo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2008.

Deloitte & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Ricardo C. Ruiz
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 156 - F° 159